

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6577 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 17 DE MARZO DE 2022
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6610 DEL JUEVES 30 DE JUNIO DE 2022



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	3
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de Dirección CU-9-2022 referente al acuerdo del Consejo Universitario en favor de la aprobación del Proyecto de Ley: <i>Interpretación auténtica de la Ley 8806</i> . Expediente N.º 21.747.	3
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6551 y 6552.	7
4. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	8
5. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	13
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio en memoria del Dr. Sherman Tomas Jackson, Dra. Estrella Cartín de Guier, la Sra. Rosa Badilla Arias y la Sra. Elive Alvarado López.....	14
7. DOCENCIA Y POSGRADO. Dictamen CDP-2-2022 en torno a la creación de los departamentos de Soporte y Desarrollo Organizacional, Contaduría Pública y Dirección de Empresas de la Escuela de Administración de Negocios.....	15
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta Proyecto de Ley CU-30-2022 referente al proyecto de <i>Ley de fomento socioeconómico local</i> , Expediente N.º 21.970.....	28
9. ORDEN DEL DÍA. Propuesta Proyecto de Ley CU-31-2022. Proyecto de <i>Ley para la transformación a comunidades inteligentes</i> (texto dictaminado). Expediente N.º 22.054.	31
10. ORDEN DEL DÍA. Modificación	37
11. VISITA. Oficina de Contraloría Universitaria. Resultado del diagnóstico “Preparación de la Universidad de Costa Rica para la entrada en vigencia de la Nueva <i>Ley General de Contratación Pública</i> a partir del 1 de diciembre de 2023”.	38
12. VISITA. Oficina de Contraloría Universitaria, la Vicerrectoría de Administración, la Oficina de Administración Financiera y el Centro de Informática. Observaciones de los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, Carta de Gerencia CG 1-2020 y al Informe de Auditoría de Tecnología de Información. Todos correspondientes al 31 de diciembre de 2020.	44

Acta de la sesión N.º 6577, **ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves diecisiete de marzo de dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

Participan los siguientes miembros: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Miryam Paulina Badilla Mora y la Srta. María José Mejías Alpizar, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

Aprobación de las actas N.ºs 6551, extraordinaria, del viernes 3 de diciembre de 2021, y del acta N.º 6552, ordinaria, del martes 7 de diciembre de 2021.

1. Informes de miembros.
2. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
3. Comisión de Docencia y Posgrado (Dr. Carlos Araya Leandro): Solicitud de creación de los departamentos de Soporte y Desarrollo Organizacional, Contaduría Pública y Dirección de Empresas de la Escuela de Administración de Negocios (Pase CU-106-2019, del 6 de diciembre de 2019). (Dictamen CDP-2-2022).
4. Propuesta de Dirección: Proyecto de *Ley de fomento socioeconómico local*, Expediente N.º 21.970.
5. Propuesta de Dirección: Proyecto de *Ley para la transformación a comunidades inteligentes* (texto dictaminado). Expediente N.º 22.054. (Propuesta Proyecto de Ley CU-31-2022).
6. Propuesta de Dirección: Proyecto de Ley denominado *Registro y base de datos para la contratación de cocineras(os) y ayudantes de cocina de comedores infantiles del MEP y demás entes públicos*, Expediente N.º 22.683.
7. Visita de la Oficina de la Contraloría Universitaria, para presentar el Resultado del diagnóstico *Preparación de la Universidad de Costa Rica para la entrada en vigencia de la nueva Ley General de Contratación Pública a partir del 1 de diciembre de 2023*.
8. Visita de las oficinas administrativas, cuyos representantes se referirán a las observaciones de los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, Carta de Gerencia CG 1-2020 y al Informe de Auditoría de Tecnología de Información. Todos correspondientes al 31 de diciembre de 2020.
 - Oficina de Contraloría Universitaria
 - Vicerrectoría de Administración y Oficina de Administración Financiera
 - Centro de Informática

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una modificación en el orden del día para pasar al punto referente al acuerdo del Consejo Universitario en favor de la aprobación del Proyecto de Ley: *Interpretación auténtica de la Ley 8806*, Expediente N.º 21.747.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita un cambio en el orden del día para pasar el punto diez como punto número uno del orden del día, ya que está relacionado con el proyecto de Ley: *Interpretación auténtica de la Ley 8806*, Expediente N.º 21.747, que permite darle cobertura al Canal Quince UCR. El proyecto está en lista para ser aprobado o discutido en ese mismo día y urge como un apoyo por parte del Consejo Universitario a esa iniciativa.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar al punto referente al acuerdo del Consejo Universitario en favor de la aprobación del Proyecto de Ley: *Interpretación auténtica de la Ley 8806*, Expediente N.º 21.747.

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Germán Vidaurre Fallas, presenta la Propuesta de Dirección CU-9-2022 referente al acuerdo del Consejo Universitario en favor de la aprobación del Proyecto de Ley: *Interpretación auténtica de la Ley 8806*. Expediente N.º 21.747.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que este proyecto de ley se presentó en el 2020 y se envió el criterio por parte de la Universidad de Costa Rica en el que se recomienda la aprobación; sin embargo, con la entrada de la pandemia no continuó el proceso. No obstante, con la salida de la conformación de la Asamblea Legislativa están apresurando algunos proyectos y este se volvió a reactivar.

Explica que desde la Universidad de Costa Rica se ha hecho una estrategia para impulsar o lograr el apoyo a partir de contactos directos con personas diputadas. Le parece que hay un apoyo de la Rectoría y el Sr. Iván Porras Meléndez, director de Canal Quince UCR, les solicitó un pronunciamiento.

Menciona que estuvieron discutiendo al respecto y concluyeron que la manera más rápida era un acuerdo por parte del Consejo Universitario, y es lo que da pie al documento que compartió y que están actualmente por discutir. Seguidamente da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. Desde su creación en agosto de 1940, a la Universidad de Costa Rica se le atribuye la difusión del conocimiento de las ciencias, las letras y las artes como una de sus funciones principales (artículos 1 y 3 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica*, ley N.º 362).
2. El artículo 1 del *Estatuto Orgánico*, establece que la Universidad de Costa Rica estará dedicada a la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento.

Asimismo, el artículo 5 del este Estatuto dispone como propósito:
Estimular la formación de una conciencia creativa y crítica, en las personas que integran la comunidad costarricense, que permita a todos los sectores sociales participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.
3. La radiodifusión abierta, es decir de alcance libre y gratuito de las señales sonoras y televisivas, es de gran importancia social.
4. El Consejo Universitario, a partir de la propuesta presentada por el Lic. Warner Cascante Salas, la Srta. Iris Navarro Santana y la Srta. Verónica Chinchilla Barrantes (PM-DIC-17-009), acordó solicitar al Poder Ejecutivo, específicamente al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, por medio de la Rectoría de Telecomunicaciones y el Departamento de Concesiones, modificar el Decreto Ejecutivo N.º 351 y ajustarlo al contenido de la Ley N.º 8806, en el sentido de autorizar la cobertura del Canal UCR a nivel nacional, tanto en la modalidad analógica como en la digital (sesión N.º 6126, artículo 5, del 12 de octubre de 2017).
5. En la sesión del Consejo Universitario N.º 6354, del 25 de febrero de 2020, este Órgano colegiado aprobó recomendar a la Asamblea Legislativa a través de la Comisión Legislativa Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, la aprobación del expediente 21.747 con un único artículo que hace una interpretación auténtica de la ley 8806 y que garantiza ampliar la cobertura de las señales de radiodifusión de la Universidad de Costa Rica a todo el país.
6. Existe un interés institucional de que la Universidad de Costa Rica pueda, a través de sus medios de radiodifusión, estar al alcance de toda la ciudadanía.

ACUERDA

1. Solicitar a las jefaturas de fracción incorporar en la agenda legislativa el Proyecto de Ley denominado “Interpretación auténtica de la ley 8806”. Expediente 21.747.
2. Exhortar a las señoras y los señores diputados de la República la aprobación del expediente 21.747, para que la Universidad de Costa Rica pueda transmitir sus señales de radiodifusión con alcance nacional.”

Posteriormente, somete a discusión el dictamen.

Cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ expresa su satisfacción de que como Consejo Universitario tramiten esto tan importante para el alcance del Canal Quince UCR. Cree que fue el Dr. Carlos Araya quien también lo había manifestado. Comenta que se está haciendo algo similar desde la Rectoría, por lo que es muy importante que tanto la Rectoría como el Consejo Universitario se pronuncien en ese sentido. Agradece que en esta oportunidad le dieran el trámite prioritario.

EL DR. CARLOS PALMA da los buenos días. Considera que uno de los aspectos positivos de fortalecimiento de la Universidad es el sistema de medios de difusión; con este proyecto de ley las personas diputadas buscan darle mayor cobertura a las señales televisivas y aunque eso significa un apoyo a la Universidad también evidencia la necesidad de tener medios de comunicación técnicos, objetivos, que divulguen investigación para apoyar a los sectores más vulnerables del país, en todo sentido.

Propone analizar los aspectos positivos a la luz del concepto de autonomía que a veces la Oficina Jurídica les señala; es decir, hay una ley que está interviniendo en la Universidad, pero con el fin de fortalecerla. Destaca que la Asamblea Legislativa debe ser el aliado común para fortalecer la educación pública superior, por lo que está totalmente de acuerdo en votar a favor ese proyecto.

****A las ocho horas y cuarenta minutos, entra el Lic. William Méndez. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA recomienda que en el considerando 2 se complete el texto con todo el artículo 1 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, que la Universidad de Costa Rica es una institución dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio de la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento (...), pues tal como está redactado queda incompleto.

Refiere que en el considerando 6, donde dice “existe un interés institucional de que la Universidad de Costa Rica pueda a través de sus medios de radiodifusión estar al alcance de toda la ciudadanía”, se podría mejorar la redacción porque lo que pretenden no es que la Universidad esté al alcance de la ciudadanía, sino que la divulgación del conocimiento, el arte y la cultura que genera la Universidad de Costa Rica pueda difundirse a toda la sociedad costarricense en cumplimiento de los fines y propósitos de la Universidad. Somete las observaciones a consideración del plenario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le consulta al Dr. Carlos Araya cuáles son los cambios específicos que propone.

EL DR. CARLOS ARAYA propone que en el considerando 2 se incorpore todo el artículo 1, “el *Estatuto Orgánico* establece que la Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, dedicada a la enseñanza, a la investigación, la acción social, el estudio...”, pues da una visión más amplia del quehacer de la Universidad.

Para el considerando 6, propone que se indique “existe un interés institucional de que la divulgación del conocimiento, el arte y la cultura generada en la Universidad de Costa Rica puedan estar al alcance de toda la sociedad costarricense en cumplimiento de los fines y propósitos de la Institución a través de los medios de radiodifusión”, pero deben corregir esa cacofonía.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE plantea que al inicio del considerando “de que la divulgación del conocimiento” el resto de la oración se refiere propiamente a los objetos que se van a divulgar entonces sería: “existe un interés institucional de que el conocimiento, el arte y la cultura generada en la Universidad de Costa Rica puedan estar al alcance (...)”.

EL DR. CARLOS ARAYA sugiere que se indique “y propósitos de la Universidad a través de...”, para que no quede “institución” y “radiodifusión”.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a las modificaciones realizadas al acuerdo.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE

Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Desde su creación en agosto de 1940, a la Universidad de Costa Rica se le atribuye la difusión del conocimiento de las ciencias, las letras y las artes como una de sus funciones principales (artículos 1 y 3 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica*, ley N.º 362).
2. El artículo 1 del *Estatuto Orgánico*, establece que la Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento.

Asimismo, el artículo 5 de este *Estatuto* dispone como propósito:

Estimular la formación de una conciencia creativa y crítica, en las personas que integran la comunidad costarricense, que permita a todos los sectores sociales participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.

3. La radiodifusión abierta, es decir de alcance libre y gratuito de las señales sonoras y televisivas, es de gran importancia social.
4. El Consejo Universitario, a partir de la propuesta presentada por el Lic. Warner Cascante Salas, la Srta. Iris Navarro Santana y la Srta. Verónica Chinchilla Barrantes (PM-DIC-17-009), acordó solicitar al Poder Ejecutivo, específicamente al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, por medio de la Rectoría de Telecomunicaciones y el Departamento de Concesiones, modificar el Decreto Ejecutivo N.º 351 y ajustarlo al contenido de la Ley N.º 8806, en el sentido de autorizar la cobertura del Canal UCR en todo el territorio nacional, tanto en la modalidad analógica como en la digital (sesión N.º 6126, artículo 5, del 12 de octubre de 2017).
5. En la sesión del Consejo Universitario N.º 6354, del 25 de febrero de 2020, este Órgano Colegiado aprobó recomendar a la Asamblea Legislativa –mediante la Comisión Legislativa Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación– la aprobación del Expediente N.º 21.747 con un único artículo que hace una interpretación auténtica de la ley 8806 y que garantiza ampliar la cobertura de las señales de radiodifusión de la Universidad de Costa Rica a todo el país.
6. Existe un interés institucional de que el conocimiento, el arte y la cultura generados en la Universidad de Costa Rica estén al alcance de toda la sociedad costarricense en cumplimiento de los fines y propósitos de la Universidad por medio de sus medios de radiodifusión..

ACUERDA

1. Solicitar a las jefaturas de fracción incorporar en la agenda legislativa el Proyecto de Ley denominado *Interpretación auténtica de la Ley 8806*. Expediente N.º 21.747.
2. Exhortar a las señoras diputadas y los señores diputados de la República la aprobación del expediente N.º 21.747, para que la Universidad de Costa Rica pueda transmitir sus señales de radiodifusión con alcance nacional.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

El señor director, Dr. Germán Vidaurre Fallas, somete a conocimiento del plenario las actas N.ºs 6551, extraordinaria, del viernes 3 de diciembre de 2021, y 6552, ordinaria, del martes 7 de diciembre de 2021.

En discusión el acta de la sesión N.º 6551

La MTE Stephanie Fallas señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.º 6551, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6552

La M.Sc. Ana Carmela Velázquez señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.º 6552, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas N.ºs 6551, extraordinaria, del viernes 3 de diciembre de 2021, y 6552, ordinaria, del martes 7 de diciembre de 2021, con observaciones de forma.

ARTÍCULO 4

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Salud de la población estudiantil y prevención de infecciones de transmisión sexual**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA refiere que tuvo una reunión con la Dra. Magda Sandí Sandí, decana de la Facultad de Educación, con respecto a la salud de la población estudiantil, principalmente porque desde la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) y la Facultad de Educación se ha percibido un alto índice de infecciones de transmisión sexual dentro de la población de primer ingreso, así que están trabajando en una estrategia que pasará por el Consejo Universitario para atender la salud integral de las personas estudiantes en general y también de involucramiento en el sistema preuniversitario, pues los casos detectados ayudan a identificar que son personas estudiantes de primer ingreso que vienen con un desarrollo significativo de infecciones de transmisión sexual como la gonorrea, la sífilis, el papiloma virus o inclusive el VIH en etapas avanzadas; es decir, que la necesidad de implementar estrategias educativas en la línea de educación sexual en el sistema preuniversitario es fundamental y la Universidad de Costa Rica tiene un rol fundamental en esa materia.

Comenta que es una gran preocupación que les convocará a todas las personas del Consejo Universitario a atenderlo.

- **Apoyo a la Sede Regional del Sur**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ, a propósito de que en la sesión pasada se generaron algunas observaciones, comparte un cuadro resumen del apoyo que se le ha brindado a la Sede Regional del Sur, la columna de la izquierda corresponde al 2021 y la de la derecha al 2022, en ellas se refleja el apoyo tanto en presupuesto de la partida 881 como para nombramientos. Indica que cualquier observación la pueden hacer llegar para atenderla. Resalta que el año pasado se apoyó con aproximadamente un total de quince millones de colones y este año se otorgarán sesenta millones de colones para obras muy concretas, tal y como se explicita en los cuadros.

Sede del Sur, apoyos presupuestarios 2021 (no incluye plazas)			
Presupuesto	Oficio	Detalle	Monto
Presupuesto 881	R-4865-2021	Equipo para la carrera de Diseño Gráfico	₡ 11 933 000,00
	R-7666-2021	Remodelación casa No. 4085 para acondicionarla como oficina de seguridad	₡ 2 671 068,72
	R-8464-2021	Apoyo en las actividades programadas para el fortalecimiento de la gestión en la Sede	₡ 900 000,00
Total			₡ 15 504 068,72

Sede del Sur, apoyos presupuestarios 2022 (no incluye plazas)				
Presupuesto	Oficio	Partida	Detalle	Monto
Fondos de CONARE 2022	SSUR-518-2021	1-08-01-00	Pintura Sede del Sur	₡ 20 000 000,00
Fondos de CONARE 2022	SSUR-518-2021	5-02-99-00	Mejoras Edificio Club Centro	₡ 20 000 000,00
Fondos de CONARE 2022	SSUR-518-2021	5-02-99-00	Mejoras Edificio 4000	₡ 20 000 000,00
Total				₡ 60 000 000,00

Sede del Sur, apoyos temporales para nombramientos, 2021			
Presupuesto	Categoría	Jornada	Funciones
Servicios Especiales (881)	Técnico Asistencial A	1	Coordinaciones de acción social, docencia, investigación y administración
Servicios Especiales (881)	Técnico Asistencial B	1	Para ampliar horario en la biblioteca
Servicios Especiales (881)	Profesional B	1	Trabajadora social
Servicios Especiales (881)	Profesional B	0,5	Psicóloga
Servicios Especiales (881)	Trabajador Operativo C	1	Oficial de Seguridad
Servicios Especiales (881)	Técnico Asistencial B	0,5	Labores en el área financiera
Servicios Especiales (881)	Trabajador Operativo C	1	Chofer
Servicios Especiales (881)	Profesional A	0,5	Encargada de la biblioteca
Servicios Especiales (881)	Profesional A	0,5	Promotor deportivo
Servicios Especiales (881)	Técnico Asistencial B	0,5	Labores en el área financiera

Sede del Sur, apoyos temporales para nombramientos, 2022			
Presupuesto	Categoría	Jornada	Funciones
Servicios Especiales (881)	Técnico Asistencial A	1	Coordinaciones de acción social, docencia, investigación y administración
Servicios Especiales (881)	Técnico Asistencial B	1	Para ampliar horario en la biblioteca
Servicios Especiales (881)	Profesional B	1	Trabajadora social
Servicios Especiales (881)	Profesional B	0,5	Psicóloga
Servicios Especiales (881)	Trabajador Operativo C	1	Oficial de Seguridad
Servicios Especiales (881)	Técnico Asistencial B	0,5	Labores en el área financiera
Servicios Especiales (881)	Trabajador Operativo C	1	Chofer
Servicios Especiales (881)	Profesional A	0,5	Encargada de la biblioteca
Servicios Especiales (881)	Profesional A	0,5	Promotor deportivo
Servicios Especiales (881)	Técnico Asistencial B	0,5	Labores en el área financiera

- **Rutas, tarifas y horarios de buses externos**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ presenta el cuadro con tarifas, horario y las rutas externas confirmadas, en respuesta a la observación que realizó la Srta. Myriam Paulina Badilla; no descarta que surjan otras líneas en los próximos días.

Agrega que puede brindar un informe de rutas del autobús interno, para integrar odontología que es el problema más serio por un asunto de seguridad.

RUTA	TARIFA	HORARIOS
ACOSTA	₡1.330,00	DE LUNES A VIERNES: Salidas de Acosta: 05:15 a.m., Salida de la Universidad: 15:15 pm.
ALAJUELA	₡920,00	DE LUNES A VIERNES: Salidas del costado sur de la Catedral Central de la Ciudad de Alajuela: 5:50am, 6:30am, 7:40am, 8:50am, 09:50am, 11:50am, 12:50pm, 1:50pm, 2:50 pm, 3:50pm, 4:50pm, 5:50pm. Salidas de la UNIVERSIDAD: 9:00am, 10:00am, 11:00am, 12:00am, 1:00pm, 2:00pm, 3:00pm, 4:00pm, 5:00pm, 6:00pm, 7:00pm, 8:00pm, 9:00pm y 10:00pm. Sábados: del costado sur de la Catedral de Alajuela: 6:50am, UNIVERSIDAD: 12:00md.
ALAJUELITA	₡700,00	DE LUNES A VIERNES: Salidas de ALAJUELITA: 5:55 am, 7:05 am (entrando por hatillo) 4:25 pm (entrando por hatillo), 5:50pm. (entrando por hatillo). Salidas de la UNIVERSIDAD 4:25 pm, 5:50 pm.
CALLE BLANCOS	₡435,00	DE LUNES A VIERNES: Salidas de Calle Blancos: 6:15am, 7:30am Salidas de la UNIVERSIDAD: 4:30pm, 6:00pm.
CARTAGO	₡625,00	LUNES A VIERNES: Salidas de Cartago: 5:50 a.m., 6:00 a.m., 6:10 a.m., 6:50 a.m., 07:00 a.m, 07:10 a.m. 8:10 a.m., 12:10 pm, 1:10 pm , 2:10 pm, 03:10 pm, 04:10 pm, 5:10 pm, 6:00 pm, 07:00 pm, 8:00 pm. Salidas de la UNIVERSIDAD: 6:45 am, 11:00 am, 12:00 md, 1:00 pm, 2:00 pm, 3:00 pm, 4:00 pm, 4:05 p.m, 5:00 p.m., 5:05 p.m., 5:10 p.m., 6:00 p.m., 6:05 p.m., 7:00 p.m, 7:05 p.m., 8:00 p.m., 8:05 p.m., 9:00 p.m., y 9:10 p.m.
CORONADO	₡570,00	DE LUNES A VIERNES: Salidas de Coronado: 6:00am, 7:10am, 4:20pm, 6:20pm. Salidas de la Universidad: 5:10pm, 7:10 pm
DESAMPARADOS-ASERRI	₡600,00 ruta Desamparados-UCR y de ₡605,00 ruta Aserrí-UCR	DE LUNES A VIERNES: Salidas de Desamparados: – Gravillas: 6:00 am Desamparados centro: 7:10am, Salidas de Aserrí: 5:50am Salidas Universidad - Aserrí: 5:15pm.
EL CARMEN-GUADALUPE	₡ 550,00	DE LUNES A VIERNES. Salidas de El Carmen de Guadalupe: 6:00 am, 7:05 am, 9:10 am, 12:10 pm, 4:10 pm, 6:10 pm. Salidas de la Universidad: 8:20 am, 11:20 am, 1:20 pm, 5:20 pm, 7:20 pm, 8:20 pm, 9:20 pm.
GRECIA	₡1.660,00	DE LUNES A VIERNES: Salidas de Grecia: 5:05 a.m., 5:30am., 5:45 a.m., 12:40pm, 2:35pm. Salidas de la Universidad: 11:10am., 1:10 pm, 5:10pm, 7:10 pm, 8:40 pm.
HEREDIA	₡660,00	DE LUNES A VIERNES: Salidas de Heredia: 6am, 6:30am, 3pm Salidas de la Universidad: 7am, 12md, 4:10 pm, 5:10 pm.
PAVAS	₡680,00	DE LUNES A VIERNES: Salidas de Pavas: 6:05 am, 7:05am, 8:05am, 12:00md, 2:00pm, 3:00pm, 5:00pm, 6:00pm. Salidas de la Universidad: 7:00am, 11:10 am, 1:10pm, 2:10pm, 4:10pm, 5:10pm, 6:15pm, 7:10pm.

SAN JERÓNIMO (PARACITO)	€680,00	DE LUNES A VIERNES: Salidas de San Jerónimo: Paracito: 6:00am., 7:30 am, 9:00am, 11:00 am, 1:00pm, 3:00pm, San Jerónimo: 5:50am, 7:00am. Salidas de la Universidad: Paracito: 11:05 am, 1:05 pm, 4:05 pm, 6:05 pm, 8:05 pm, 9:05 pm, 10pm. San Jerónimo: 05:05pm y 07:05 pm.
SAN RAFAEL ABAJO (SAN JUAN DE DIOS)	€600,00	DE LUNES A VIERNES Salidas de San Rafael Abajo: 6:00 am, y 7:00 am Salida de la UNIVERSIDAD : 5:10pm
SAN RAMÓN	€1900,00	DE LUNES A VIERNES Salidas de San Ramón de Alajuela: 06:00 am, 07:00 p.m. Salidas de la Universidad de Costa Rica: 12:00 md, 05:15 pm y 9:10 pm.
SANTA ANA – ESCAZÚ	€ 840,00	DE LUNES A VIERNES: Salidas desde Brasil: 5:00 a.m., 11:00 a.m. Salidas de la UNIVERSIDAD: 11:00 a.m., 5:00 p.m
TIBÁS	€550,00	Salidas de Tibás: Cuatro Reinas por el Parque de Tibás: 6:15am., 7:15 am, 8:15am, 9:15am, 10:15am, 11:15am, 12:15md, 1:15pm, 2:15pm, 3:15pm, 4:15pm, 5:15pm, 6:15pm, 7:15pm, 8:15pm, 9:15pm. Salidas Cuatro Reinas por Llorente: 6:15am, 7:15am, 8:15am. Salidas del Parque de Tibás: 6:15am, 7:15am. Salidas de la Universidad: Por Tibás: 7:05am., 8:05am, 9:05 am, 10:05 am, 11:05 am, 12:05 pm, 1:05 pm, 2:05 pm, 3:05 pm, 4:05 pm, 5:05 pm, 6:05 pm, 7:05 pm, 8:05 pm, 9:05 pm, 10pm. Por Llorente: 12:01pm, 16:01pm, 17:01pm y 19:01 pm. SÁBADOS: Salidas del Parque de Tibás: 7:15am. Salidas de la universidad: 12:05pm.

- **Cursos de la carrera de Contaduría Pública en el Recinto de Santa Cruz**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da lectura al mensaje que recibió del MA Wagner Moreno Moreno, director de la Sede Regional de Guanacaste, a propósito de un comentario de Srta. Myriam Paulina Badilla y que fue reforzado por Srta. María José Mejías; el mensaje dice: “*Consejo de Docencia ha aprobado dos cursos virtuales en Santa Cruz para la carrera de Contaduría Pública. Hoy lo estaré elevando a la Vicerrectoría de Docencia y hablé con la coordinadora para que haga sondeo de estudiantes de esa carrera que no pueden asistir siempre a clases para hacer los ajustes necesarios sin perder de vista el objetivo central, su aprendizaje, objetivos del curso y le comuniqué a Stephanie Bermúdez de la FEUCR y quedó muy satisfecha*”.

Expresa que le llena de satisfacción que ese acuerdo se haya llevado a cabo, gracias a que la Srta. Myriam Paulina Badilla y la Srta. María José Mejías lo trajeron a colación; reconoció que desconocía de la situación, pero con una llamada por teléfono se pudo solventar rápido.

- **Doctorado honoris causa**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comenta sobre el doctorado *honoris causa* a Joan Manuel Serrat que el director de la Escuela de Artes Musicales le ha comunicado que el próximo 23 de marzo de 2022 tendrán una Asamblea para ver ese tema.

- **Denuncias por acoso sexual**

LA SRTA. MYRIAM PAULINA BADILLA informa que ha tenido varias reuniones con estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) porque las denuncias por acoso sexual se están resolviendo muy lento, además de que cuando se denuncia al personal docente este renuncia y el proceso acaba; entonces, han tenido que solicitar indemnizaciones monetarias para que el proceso no se termine en el momento y que pueda continuar únicamente por la indemnización.

En las noticias se publicó que un profesor fue denunciado por acoso sexual con todas las pruebas y como renunció se acabó el proceso; el problema es que ese profesor ya tenía antecedentes de acusaciones similares, por lo que el estudiantado mostró preocupación; a veces se busca despedir a la persona y con renunciar se logra el objetivo, pero en la reunión hablaron acerca del expediente y de otros asuntos preocupantes, las estudiantes manifiestan que tienen miedo de denunciar por la forma en que se está llevando a cabo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE refiere que hay aspectos en el debido proceso que les limitan cuando se hace la denuncia a lo interno y esta afecta la relación laboral; sí habían discutido en el pasado sobre la necesidad de mantener en el expediente el informe, por lo que correspondería reunirse con la coordinación de especialidades médicas y con la Dra. Flor Jiménez Segura, decana del SEP, para tomar en cuenta en la selección del personal docente; no obstante, en el caso de especialidades médicas es complejo porque aparece otro actor más: a Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Cede la palabra a la Srta. María José Mejías.

- **Campaña de divulgación sobre concientización para la vacunación contra la COVID-19**

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS informa el proceso que se está llevando sobre la campaña de divulgación relacionada con concientizar respecto de la vacunación, tarea que ha coordinado con un representante de la OBS en conjunto con el directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) para elaborar unos videos informativos; el primero salió la semana pasada y ya se distribuyó en redes sociales en el contexto de que tenían que completar la declaración jurada de la vacunación. Se espera que más adelante se pueda extender la campaña en todas las unidades académicas.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ pregunta en qué momento el Consejo Universitario puede discutir ese tema tan importante que plantea la Srta. Myriam Paulina Badilla, el del acoso sexual, el cual ha causado preocupación en la ciudadanía.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala que por la seriedad del tema deben tener un acercamiento con la Comisión Institucional Contra el Hostigamiento Sexual, por lo que invita a la Srta. Myriam Paulina Badilla a que les haga el planteamiento y desde ahí comenzar a generar ideas para enfrentar esa seria situación que se conoce a diario en la Universidad.

Menciona que la Srta. Alana Chavarría Montero, presidenta de la FEUCR, le comentó que en la construcción dentro del edificio de Artes Plásticas algunos constructores lanzaron piropos inadecuados a quienes caminaban por ahí, por lo que ese tipo de situaciones las están atendiendo con contundencia también; reitera que, en concreto, tienen que ir a la Comisión, hacer ese planteamiento y desde ahí establecer los lineamientos institucionales.

- **Participación para divulgación de mensajes en el marco del Día Internacional de la Mujer**

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa que para la celebración del 8 marzo propuso una consulta por medio de un formulario en línea, ¿qué queremos las mujeres de la Universidad de Costa Rica?, esto con motivo de que las mujeres tengan un espacio para participar. Informa que recibió alrededor de 85 respuestas, las cuales ha venido publicando en las redes sociales.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara en el caso de denuncias por acoso sexual se les debe dar un seguimiento, pero quedan sujetos a la relación laboral, la cual efectivamente se ha venido cogiendo como un método de escape que está afectando el SEP, específicamente las especialidades médicas por la relación que tienen con la CCSS, pues es el jefe principal.

Insta al Dr. Gustavo Gutiérrez A que no son solamente se ejecuten acciones con la Comisión Institucional Contra el Hostigamiento Sexual, sino también preventivas, porque la Comisión actúa ante la denuncia.

ARTÍCULO 5

Informes de personas coordinadoras de comisiones

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO da los buenos días. Informa sobre la solicitud del presidente de la Comisión de Régimen Académico (CRA) ante una invitación por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos; indica que desde los informes del 2019, año con año, han pedido una aprobación para que el cupo de Ciencias Agroalimentarias –que no ha sido cubierto por varios años– se asigne al Área de Ciencias Sociales, por ser la más grande.

Además, solicita una estrategia de comunicación entre el Consejo Universitario y la CRA para que la comunidad universitaria tenga conciencia o reconozca (porque debería saberlo pero no es así) los procedimientos legales, para evitar que vengán directo al Consejo Universitario.

Un tercer punto es la necesidad de revisar su reglamento. La Comisión de Régimen Académico llama la atención sobre la necesidad de repensar la forma en que se asignan las representaciones y que eso no les corresponde como Comisión de Asuntos Jurídicos, pero como tal apoyan la necesidad de discutir la proporcionalidad de la representación; es decir, que las representaciones no deberían ser equitativas por áreas, sino proporcionales por el tamaño de las áreas.

Comenta que desconoce cómo atender una solicitud que le han hecho al Consejo Universitario desde el 2019.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica a la Ph.D. Ana Patricia Fumero que buscará la solicitud en el registro y decidirá si hace un pase directo o lo trae a valoración del plenario.

Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

- **Comisión Especial**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ se refiere a la Comisión Especial que está abordando las inequidades en temas de género en la Institución. Informa que han tenido reuniones con el M.Sc. Jorge Barquero Barquero, director del Centro Centroamericano de la Población (CCP), con la intención de correlacionar las causas y validar las hipótesis de por qué se presentan las inequidades. Están trabajando con el Dr. Barquero para plantear un censo o una encuesta cualitativa con la población universitaria.

Por otro lado, tuvieron una reunión con la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, directora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), precisamente sobre esa temática; la Dra. Sagot insistió que esas hipótesis están bastante comprobadas, pero que como parte de la Comisión Especial quieren validar cualquier recomendación de modificación que se le brinde al plenario para afrontar esas inequidades.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

EL DR. CARLOS PALMA informa que recibieron en la Comisión de Investigación y Acción Social a las personas funcionarias del Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI), para escuchar las justificaciones y las razones por las cuales se quieren convertir en un centro de investigación, con el fin de darle el trámite que requiere según el *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*. Expresa que quedó sorprendido del desempeño y de las actividades que realiza ese laboratorio y harán el trámite que se requiere para que, en el menor plazo posible, se pueda ampliar a centro de investigación.

En segundo lugar, terminaron la discusión sobre el trabajo final de graduación que estará listo para conocerse próximamente en el plenario y, en tercer lugar, continúan con la discusión del *Reglamento de Acción Social*.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN informa que la Comisión analizó el acuerdo de la sesión N.º 6499 artículo 7, referente a reducir el monto máximo por persona en el Ahorro Flor de un día a cien millones de colones y determinar la pertinencia de incluir una modificación en el artículo 76. Asimismo, se analizó el oficio de la Vicerrectoría de Acción Social para determinar la pertinencia de eliminar el condicionamiento de la conversión de plazas al estudio de análisis administrativo y modificar el acuerdo de la sesión N.º 6514.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita un receso al pleno.

*****A las nueve horas y dieciocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y treinta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. *****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Dr. Sherman Thomas Jackson, Dra. Estrella Cartín de Guier, la Sra. Rosa Badilla Arias y la Sra. Elive Alvarado López.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita un minuto de silencio para rendir honores a personas que han partido y que han tenido una destacada labor en la Universidad de Costa Rica y lo tenían atrasado por diversas razones.

Menciona al Dr. Sherman Thomas, de la Escuela de Química, quien fue uno de los últimos presidentes del Consejo Universitario y tuvo una destacada trayectoria dentro y fuera de la Universidad de Costa Rica, con un gran carácter humano que muchos recuerdan cuando la toma en la Escuela de Química que uno de los estudiantes fue amenazado con un cuchillo y el Dr. Thomas, que estaba como docente en ese momento, pidió: “Libérenlo, tómenme a mí”. Él pasó esa noche retenido por esa otra persona y al final terminaron siendo buenos amigos. Ese es el tipo de persona, excelente académico, excelente humano que ha impactado a la Universidad.

Señala que otra persona que también recuerdan es a la Dra. Estrellita Cartín de Guier, solicita a la Ph.D. Ana Patricia Fumero que realice una breve semblanza.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO menciona que la Dra. Estrella Cartín de Guier fue filóloga de profesión y humanista por convicción. Desarrolló su vida docente en la Escuela de Estudios Generales, de la cual también fue su directora. Estudiosa del lenguaje, la literatura y la poesía hispanoamericanas, realizó sus estudios en la Universidad San Marcos de Florencia y en la Universidad Complutense de Madrid, que complementó en la Universidad La Sorbona, París, lo que le brindó las herramientas para contribuir al desarrollo de la crítica literaria moderna en Costa Rica. Doña Estrellita fue la primera mujer en ingresar a la Academia Costarricense de la Lengua en 1997, donde contribuyó al desarrollo de la Política Panhispánica, allí fungió como su presidenta entre 2009 y el 2017 y luego se le concedió la designación de Presidenta Honoraria.

Como delegada a la Academia Costarricense de la Lengua, formó parte de la Comisión Nacional de Defensa del Idioma. Formadora de muchas generaciones de mujeres en el Colegio de Sion e innumerables jóvenes en la Universidad de Costa Rica y por su labor como pedagoga fue conferida con el premio Fernández Ferraz, del Instituto Cultura Hispánica de Costa Rica, en el 2009. En el 2021, fue reconocida por la Escuela de Estudios Generales como una de las mujeres universitarias por su destacada trayectoria en el Congreso del Bicentenario. Paz a su alma.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la Ph.D. Ana Patricia Fumero. Además, menciona la muerte de la Sra. Rosa Badilla Arias, madre del Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Informa que comunicarán de parte del Consejo Universitario sus condolencias al señor rector.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ solicita que incluya a la madre de los señores rectores Francisco González Alvarado y Emmanuel González Alvarado, quien falleció hace diez días.

EL DR. CARLOS ARAYA indica el nombre de la señora madre de los rectores, Elive Alvarado López.

Seguidamente el Consejo Universitario procede con un minuto de silencio.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Docencia y Posgrado presenta el Dictamen CDP-2-2022 en torno a la creación de los departamentos de Soporte y Desarrollo Organizacional, Contaduría Pública y Dirección de Empresas de la Escuela de Administración de Negocios.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA señala que el 6 de diciembre de 2019 el plenario remitió a la Comisión de Docencia y Posgrado la solicitud de la Escuela de Administración de Negocios para la creación de tres departamentos: Soporte y Desarrollo Organizacional, Contaduría Pública y Dirección de Empresas.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 2762, artículo 14, del 2 de marzo de 1981, aprobó el *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos*, el cual fue reformado por este Órgano en la sesión N.º 3180, artículo 8, del 15 de mayo de 1985.
2. La Asamblea de la Escuela de Administración de Negocios, en la sesión N.º 227-18, del 5 de diciembre de 2018, tomó el acuerdo de aprobar la creación de los departamentos de Soporte y Desarrollo Organizacional,

Contaduría Pública y Dirección de Empresas, así como presentar dicho acuerdo ante las instancias institucionales correspondientes.

3. El Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas, en sesión N.º 1192, celebrada el 28 de marzo de 2019, acordó: *otorgar el visto bueno a la propuesta de una nueva estructura organizacional basada en departamentos de la Escuela de Administración de Negocios* (oficio FCE-86-2019, del 29 de marzo de 2019).
4. El Consejo del Área de Ciencias Sociales, en la sesión N.º 32, del 30 de abril de 2019, acordó por mayoría, *aprobar la propuesta de la nueva estructura organizacional de la Escuela de Administración de Negocios* (oficio CASC-05-2019, del 3 de junio de 2019).
5. La Escuela de Administración de Negocios elevó al Consejo Universitario la solicitud de creación de los departamentos de Soporte y Desarrollo Organizacional, Contaduría Pública y Dirección de Empresas (oficio EAN-M-880-19, del 20 de septiembre de 2019).
6. La Asesoría Legal del Consejo Universitario envió el Criterio Legal CU-32-2019, del 4 de diciembre de 2019, con el criterio relativo a la creación de tres departamentos en la Escuela de Administración de Negocios.
7. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Docencia y Posgrado, mediante el Pase CU-106-2019, del 6 de diciembre de 2019.

ANÁLISIS

Las indagaciones de la Comisión de Docencia y Posgrado (CDP), para sustentar el presente análisis toman como referencia el argumento de la Escuela de Administración de Negocios en los oficios EAN-M-880-19, del 20 de septiembre de 2019; EAN-1020-2021, del 12 de noviembre de 2021 y EAN-1048-2021, del 1.º de diciembre de 2021; así como la visita que recibió la Comisión por parte del director de esa unidad académica.

1. Origen de la propuesta

La propuesta de creación de los Departamentos de Soporte y Desarrollo Organizacional, Contaduría Pública y Dirección de Empresas tuvo su origen en la decisión de la Asamblea de la Escuela de Administración de Negocios (acuerdo sesión N.º 227-18, del 5 de diciembre de 2018), en la cual se aprobó por unanimidad su creación y, como resultado del acuerdo, se modificó la estructura organizativa de esa unidad académica.

La propuesta fue avalada por el Consejo de Área de Ciencias Sociales, en la sesión N.º 32, del 30 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos*. Asimismo, contó con el apoyo del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas, según consta en el acta de la sesión N.º 1192, del 28 de marzo de 2019.

2. Normativa estatutaria y reglamentaria relacionada con la creación de un departamento

2.1 Creación de un departamento académico

El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en los artículos 8 y 107, dispone a los departamentos y las secciones como parte de las estructuras académicas universitarias. Se establece que ambos estarán constituidos por cátedras afines y que sus funciones, dependencia jerárquica, estructura y organización se regularán mediante el *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos*.

En concordancia con lo anterior, este reglamento define **los departamentos** como aquella división académica especializada, dependiente de una facultad, escuela o sede regional, que agrupa docentes y cursos de determinadas disciplinas iguales o afines, para desarrollar docencia y, si fuere del caso, investigación y acción social (artículo 1). Entre las funciones que deben desarrollar, según lo estipula el artículo 3, están las siguientes:

- a) *Efectuar reuniones periódicas de asistencia obligatoria para todos los (las) profesores(as) adscritos(as) al departamento.*
- b) *Proponer, por medio del director(a) del departamento, a la Asamblea de Escuela, los programas de los cursos departamentales.*

- c) *Analizar, cuando quepa, los proyectos de investigación y acción social y recomendarlos a la Dirección de la Escuela.*
- ch) *Estimular el mejoramiento académico de su personal.*
- d) *Presentar a la Dirección de la Escuela una terna para el nombramiento del Director(a) de departamento.*
- e) *Organizar, administrar y evaluar los recursos físicos de departamentos utilizados en la ejecución de las actividades académicas pertinentes.*
- f) *Todo aquel asunto que compete a la especialidad de un departamento, deberá ser canalizado, en primera instancia, mediante este, para obtener su pronunciamiento técnico.*

La creación de un departamento debe sustentarse, con un sentido de eficiencia, en criterios académicos y económicos (artículo 1, inciso a) del *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos*. El procedimiento institucional que se debe seguir se indica en el artículo 2:

La creación de los Departamentos deberá ser propuesta por la Asamblea de Escuela o Facultad al respectivo Consejo de Área, por la Asamblea de la Sede Regional, al Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, y en ambos casos conocidos y acordados por el Consejo Universitario.

2.2 Estructura organizativa de un departamento académico

Los departamentos son una división especializada de una unidad académica que puede estar subdividida, a su vez, en secciones, de acuerdo con las necesidades organizativas de la escuela, facultad no dividida en escuelas o sede regional a la cual pertenezca [artículos 1, inciso a) y 7, inciso a)].

El departamento es dirigido por una dirección de departamento y en caso de estar subdividido en secciones estas tendrán coordinaciones que responderán a las directrices de la dirección académica y a la dirección de la escuela, la facultad no dividida en escuelas o sede regional.

La persona que ocupe la dirección académica del departamento debe tener medio tiempo en propiedad y haber alcanzado el rango de catedrático o asociado. Esta persona es nombrada por quien ocupa la dirección de la unidad académica, de una terna propuesta por docentes del mismo departamento, por periodos de dos años, y tendrá derecho a ser reelegida una única vez (artículos 4 y 7, inciso d).

El artículo 5 del *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos* establece como funciones de la dirección de departamento, las siguientes:

- a) *Planear la organización de las actividades que corresponden a las funciones del departamento. Dicho plan deber ser sometido oportunamente a la aprobación del departamento y posteriormente al superior jerárquico, decano(a), director(a) de escuela o Sede Regional.*
- b) *Proponer al superior jerárquico para su respectivo trámite el nombramiento del personal docente y administrativo requerido por el departamento, de acuerdo con las normas y reglamentos vigentes.*
- c) *Decidir, de común acuerdo con el decano(a) o director(a) de escuela o de Sede Regional, lo concerniente a la distribución de cargas académicas en cuanto al personal del departamento.*
- ch) *Velar por el buen uso y conservación del equipo y material didáctico y de investigación que utiliza el Departamento.*
- d) *Propiciar la evaluación eficaz de los resultados de los cursos y actividades a cargo del Departamento.*

En cuanto al profesorado del departamento, estos formarán parte de las comisiones de trabajo y realizarán todas aquellas actividades que coadyuvan a la puesta en marcha y desarrollo de la división académica; además, tendrán el derecho de proponer a la dirección de la unidad académica sus candidaturas para dirigir el departamento (artículos 6 y 4).

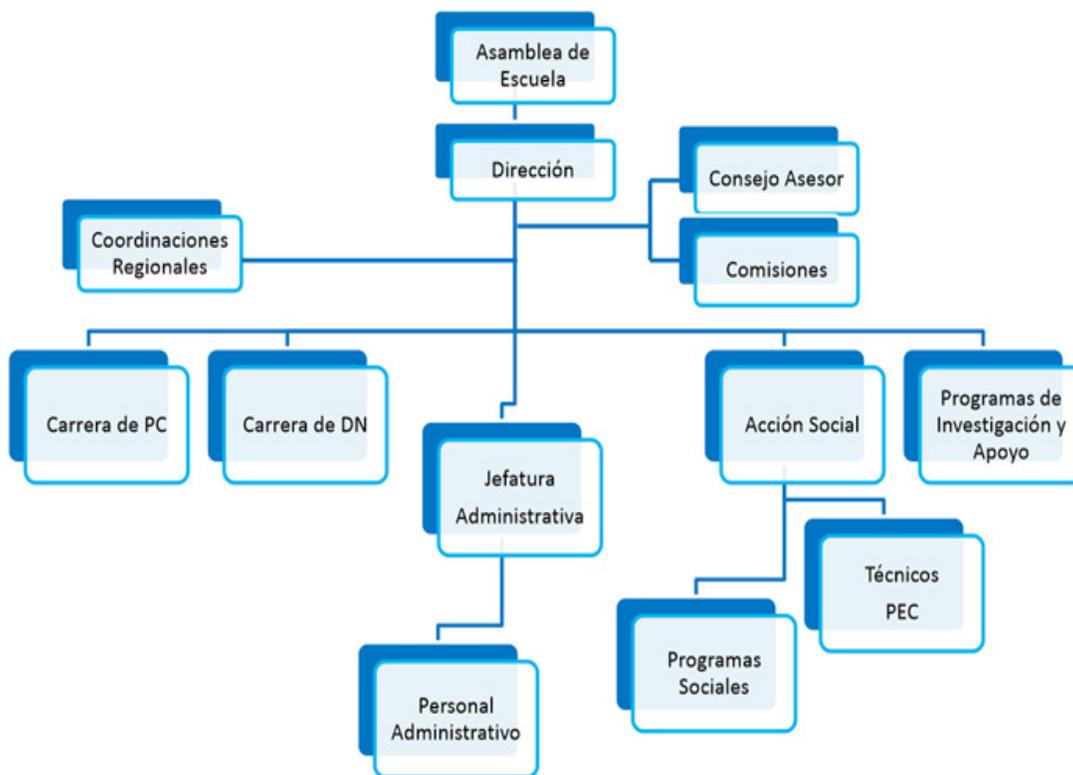
3. Justificación de la propuesta de creación de departamentos en la Escuela de Administración de Negocios

De acuerdo con la Escuela de Administración de Negocios¹, las razones más significativas para crear los Departamentos de Soporte y Desarrollo Organizacional, Contaduría Pública y Dirección de Empresas son las siguientes:

¹ Oficios EAN-M-880-19, del 20 de setiembre de 2019; EAN-1020-2021, del 12 de noviembre de 2021, y EAN-1048-2021, del 1.º de diciembre de 2021.

- a) La Escuela de Administración de Negocios es una de las unidades académicas más grandes de la Universidad de Costa Rica, por lo que resulta necesario fortalecer su estructura en aras de descentralizar la toma de decisiones en sus departamentos y contribuir a la comunicación consensuada entre los diferentes componentes académicos de esa unidad académica.
- b) La estructura actual no responde a las necesidades que se requieren para una efectiva gestión de la dinámica y complejidad del trabajo que se lleva a cabo, por lo que se requiere de una estructura que facilite y dinamice el ejercicio de las labores que debe llevar a cabo esta unidad académica.
- c) La estructura organizacional de la Escuela de Administración de Negocios tiene un enfoque centralista; muestra de eso es que la estructura académica está conformada por quien ocupa la dirección, dos personas que coordinan cada carrera (bachillerato y licenciatura en Dirección de Empresas, y bachillerato y licenciatura en Contaduría Pública), siete secciones y los cursos colegiados.

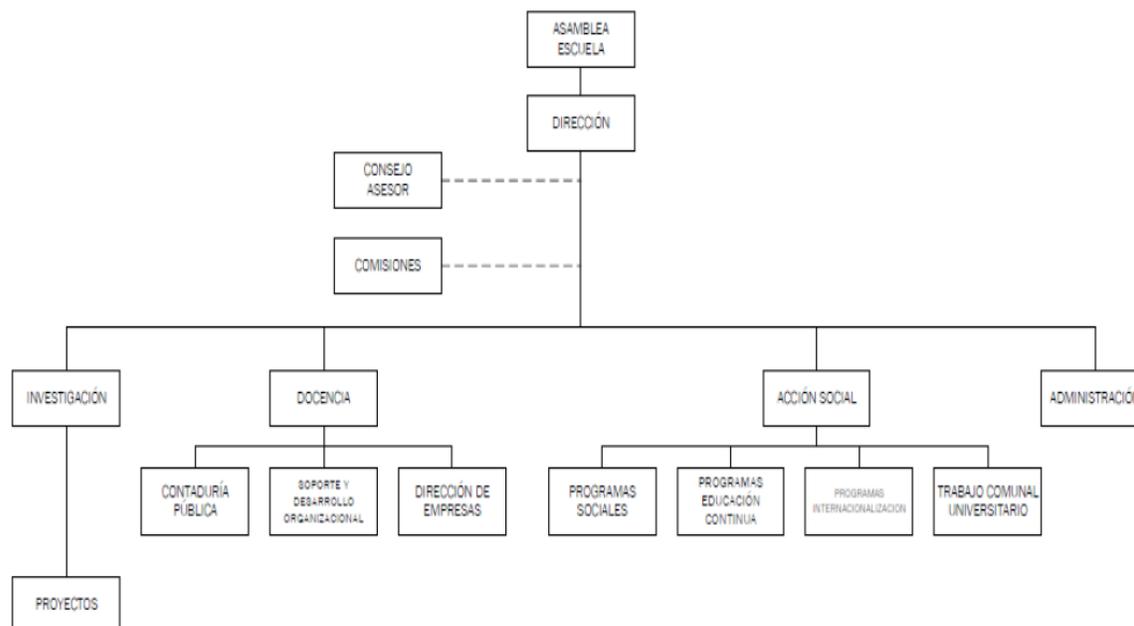
Figura N.º 1
Estructura organizacional actual de la
Escuela de Administración de Negocios



Fuente: Escuela de Administración de Negocios.

La estructura departamental que se plantea considera la definición de niveles jerárquicos que coadyuven a la determinación de canales de coordinación. Con esta nueva estructura organizacional —que presenta un enfoque matricial— se busca integrar los procesos de mejora en la comunicación y definición de tareas hacia la consecución de los objetivos de los planes estratégicos, utilizando metodologías avanzadas de organización.

Figura N.º 2
Estructura departamental propuesta por la
Escuela de Administración de Negocios



Fuente: Escuela de Administración de Negocios.

- e) Los departamentos de Dirección de Empresas y Contaduría Pública son propuestos en concordancia con las carreras y programas académicos. Por su parte, el Departamento de Soporte y Desarrollo Organizacional incluye aquellos cursos que son de formación complementaria para las carreras que ofrece esa unidad académica. La oferta académica de la Escuela de Administración de Negocios, incluye 93 cursos distribuidos en ambas carreras (45 en Dirección de Empresas y 48 en Contaduría Pública). Se propone que el Departamento de Contaduría Pública agrupe las secciones de Auditoría y Contabilidad, mientras que el Departamento de Dirección de Empresas agrupe las secciones de Finanzas, Gerencia y Mercadeo².
- f) Con la nueva estructura se espera profundizar en las implicaciones de autoridad y comunicación que deben existir entre las comisiones de trabajo y las coordinaciones de carrera y secciones, en razón de que muchas de las tareas involucran un trabajo conjunto entre las diferentes posiciones de la estructura organizacional. Por otra parte, se busca distribuir los cursos y las cátedras en cada uno de los departamentos y agilizar la gestión de la Escuela de Administración de Negocios.
- g) Tomando en cuenta el marco normativo universitario, se espera que esta nueva estructura organizacional mantenga la flexibilidad y complementariedad en la definición de las tareas, la consolidación de las posiciones dentro de la estructura y su respectivo presupuesto.

Es importante mencionar que la Escuela de Administración de Negocios ha venido consolidando su liderazgo en la formación de profesionales, lo que se evidencia en la cantidad de estudiantes matriculados y graduados³, pues es la unidad académica con la mayor cantidad de estudiantes empadronados de la totalidad del alumnado de la Universidad de Costa Rica (con 3535 estudiantes activos en el II ciclo 2021⁴). A continuación se muestra el detalle de la cantidad de estudiantes que realizaron el proceso de matrícula durante el 2019 al 2021 en las **carreras que imparte la Escuela de Administración de Negocios:**

² Véanse anexos N.º 2 y 3.

³ Véase anexo N.º 1.

⁴ Estudiantes activos en las carreras que imparte la Escuela de Administración de Negocios, al II Ciclo 2021 (Dirección de Empresas: 2053 y Contaduría Pública: 1482). La Oficina de Registro e Información (ORI) registra como estudiante "ACTIVO" al estudiantado de la Universidad de Costa Rica que está debidamente inscrito en un recinto y una carrera, a la que ingresó por los mecanismos establecidos en la normativa universitaria, que realiza y consolida la matrícula. Normas y procedimientos de matrícula (Consultado de <https://ori.ucr.ac.cr/matricula>).

Cuadro N.º 1
Universidad de Costa Rica: Cantidad de estudiantes matriculados en las carreras que se dan en la Escuela de Administración de Negocios, según ciclo lectivo (2019-2021)

Estudiantes matriculados por ciclo lectivo						
Carrera	I 2019	II 2019	I 2020	II 2020	I 2021	II 2021
Dirección de Empresas	1619	1477	1508	1531	1676	1582
Contaduría Pública	1204	1153	1185	1180	1235	1144
Total	2823	2630	2693	2711	2911	2726

Fuente: Escuela de Administración de Negocios.

En cuanto al personal docente, la Escuela de Administración de Negocios cuenta con 124 docentes y 9 funcionarios administrativos.

Por otro lado, la desconcentración de la oferta académica se ha llevado a cabo en prácticamente todas las sedes y recintos de la Universidad, excepto en la Sede Regional del Sur. Sobre estos procesos de desconcentración es importante mencionar que se ha conformado un Consejo de Sedes, con el propósito de establecer un equipo de trabajo entre la dirección de la Escuela de Administración de Negocios y las coordinaciones de carrera de cada una de las sedes, en aras de vincular y mejorar continuamente los distintos procesos académicos. Además, existe una carta de entendimiento entre la Escuela y cada una de las sedes y recintos en los cuales se ofrece las carreras. Como parte de los resultados de esta vinculación está el hecho de tener la carrera de bachillerato y licenciatura en Dirección de Empresas de la Sede Regional de Occidente y de Guanacaste están acreditadas en conglomerado ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

4. Requerimientos para el funcionamiento de los nuevos departamentos

A partir de la consulta sobre los aspectos académicos y administrativos que justificaban la creación de los tres departamentos, la Escuela de Administración de Negocios planteó la necesidad de contar con los siguientes recursos:

Cuadro N.º 2
Requerimientos para el funcionamiento de los nuevos departamentos de la Escuela de Administración de Negocios

Requerimiento	Cantidad	Fuente de financiamiento
Plazas docentes para coordinadores de Departamento	3 plazas ¼ TC cada una	Unidad académica
Plazas administrativas	1 TC (Técnico Asistencial A)	Solicitud de apoyo a la Rectoría
Equipo de computo y teléfonos	Tres computadoras de escritorios y teléfonos	Unidad académica
Infraestructura	Tres espacios para coordinadores de departamento y sala de reuniones	Unidad académica
Mobiliario	Escritorio y sillas	Unidad académica

Fuente: Escuela de Administración de Negocios.

La Comisión de Docencia y Posgrado le consultó a la Rectoría sobre la posibilidad de apoyar a la Escuela de Administración de Negocios con un tiempo completo en la categoría de “Técnico Asistencial A” para el funcionamiento de los departamentos en cuestión⁵. En respuesta a esa consulta, la Rectoría por medio del oficio R-9136-2021, del 10 de diciembre de 2021, señaló que tras un proceso de revisión de los recursos disponibles en la partida de “Servicios Especiales” el presupuesto de la partida está prácticamente comprometido; sin embargo, las solicitudes de nuevos

⁵ Oficio CDP-50-2021, del 25 de noviembre de 2021,

nombramiento serán consideradas si las condiciones presupuestarias lo permiten. Al respecto, destacó que actualmente a la Escuela de Administración de Negocios se le financia con esa partida un tiempo completo de Técnico Asistencial A.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Docencia y Posgrado analizó la iniciativa de creación de los Departamentos de Soporte y Desarrollo Organizacional, Contaduría Pública y Dirección de Empresas de la Escuela de Administración de Negocios. Asimismo, recibió en comisión la visita del M.Sc. Gustavo Bado Zúñiga, director de esa unidad académica⁶, quien expuso sobre la importancia de contar con una estructura académica departamental.

Según lo expuesto por el M.Sc. Bado, la estructura actual de la Escuela de Administración de Negocios no corresponde con las necesidades del quehacer académico de una de las escuelas más grandes de la Universidad de Costa Rica, pues la estructura actual tiene un enfoque más centralista y al pasar a una estructura de departamentalización se pretende descentralizar la toma de decisiones. Por otra parte, la creación de los Departamentos de Contaduría Pública y Dirección de Empresas tienen su origen en la estructura actual de las carreras y los programas académicos, mientras que el Departamento de Soporte y Desarrollo Organizacional surge para agrupar los cursos de apoyo para ambas carreras (legislación, tecnologías de información, entre otros).

Una vez que se discutió el asunto en el seno de la Comisión de Docencia y Posgrado, se estimó favorable la creación de los Departamentos de Contaduría Pública y Dirección de Empresas, pues ambos agrupan al personal docente que imparten cursos de disciplinas iguales o afines y que culminan con la titulación de bachillerato y licenciatura en las carreras que ofrece la Escuela de Administración de Negocios.

Respecto a la creación del Departamento de Soporte y Desarrollo Organizacional, esta Comisión considera que sus funciones corresponden más a una sección, pues los cursos son de apoyo a las carreras que atienden los otros dos departamentos. Por consiguiente, la Comisión de Docencia y Posgrado le consultó al M.Sc. Gustavo Bado su posición de que el Departamento de Soporte y Desarrollo Organizacional no sea creado, sino que sus labores se lleven a cabo por medio de secciones. Como respuesta a esa inquietud el M.Sc. Gustavo Bado respondió:

De acuerdo con la reunión del día de hoy, me permito comunicarle que considero viable, conformar únicamente dos departamentos: Dirección de Empresas y Contaduría Pública, dentro del proceso de Departamentalización de la Escuela, departamentos que tienen asociados los planes de estudios de cada carrera.

Las Secciones de Tecnologías de Información y Operaciones y la de Legislación, permanecerá como secciones adscritas a la Unidad Académica⁷.

Así las cosas, la Comisión de Docencia y Posgrado recomienda al Consejo Universitario aprobar la creación de los Departamentos de Contaduría Pública y Dirección de Empresas, según la potestad otorgada por el artículo 2 del *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos*. Entre los aspectos valorados se encuentran los siguientes:

- i. *Apego a la normativa universitaria.* La iniciativa de creación de los Departamentos de Contaduría Pública y Dirección de Empresas propuestos por la Escuela de Administración de Negocios cumplen con lo establecido en el artículo 2 del *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos de la Universidad de Costa Rica*, pues fue aprobada por la Asamblea de la respectiva unidad y ratificada por el Consejo del Área de Ciencias Sociales para ser presentada al Consejo Universitario, para su aprobación final.
- ii. *Pertinencia académica de crear los Departamentos de Contaduría Pública y Dirección de Empresas.* Ambos departamentos tienen su origen en los programas académicos de las carreras que se imparten en la Escuela de Administración de Negocios; por tanto, coadyuvarían a la formación del estudiantado para la obtención de los grados de bachillerato y licenciatura en Contaduría Pública y Dirección de Empresas.
- iii. *Pertinencia económica de crear los Departamentos de Contaduría Pública y Dirección de Empresas.* La Escuela de Administración de Negocios asumirá en su mayoría los recursos presupuestarios que necesitan para el funcionamiento de los departamentos propuestos, entre ellos: los tiempos docentes ($\frac{1}{4}$ tiempo completo para cada dirección de departamento), el equipo y mobiliario, las oficinas y la sala de reuniones. En cuanto al apoyo de un tiempo completo en la categoría de “Técnico Asistencial A”, la Rectoría manifestó que las solicitudes de nuevos nombramientos en la partida de “Servicios Especiales” serán consideradas si las condiciones presupuestarias lo permiten.

⁶ Reunión de la Comisión de Docencia y Posgrado, del 1.º de diciembre de 2021.

⁷ Oficio EAN-1048-2021, del 1.º de diciembre de 2021.

- iv. *Estructura departamental.* Al pasar de una estructura académica centralista a una estructura departamental, la Escuela de Administración de Negocios favorecerá el desarrollo de estrategias metodológicas para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo del quehacer universitario en esa unidad académica.
- v. *Reconocimiento a la labor realizada por la Escuela de Administración de Negocios.* La Comisión reconoce la relevancia de esta unidad académica para la Universidad de Costa Rica, muestra de eso es la cantidad importante de estudiantes que ingresan todos los años a las carreras que imparten y que culminan sus estudios con la obtención de un grado académico. Además de los procesos de mejora continua, excelencia académica e innovación que les permitió en 2016 la acreditación de las carreras de Dirección de Empresas y Contaduría Pública por parte del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)⁸ y la presencia de sus carreras en la mayoría de Sedes y Recintos de la Universidad.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Docencia y Posgrado presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 107 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece:
Existirán además, en la Universidad de Costa Rica, Departamentos y Secciones que agrupan cátedras afines. Los detalles de estas unidades se encuentran en el Reglamento correspondiente.
2. El artículo 1 del *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos* define qué se entiende por departamentos académicos y sus características principales, así como los requisitos por considerar para su creación, a saber:
 - a) *Los Departamentos son divisiones académicas especializadas que agrupan profesores y cursos de determinadas disciplinas iguales o afines, para desarrollar docencia y si fuere del caso, investigación y acción social. En todas las situaciones, los Departamentos, dependen de una Facultad (no dividida en escuelas), de una Escuela o de una Sede Regional. Tales agrupaciones o departamentos deben hacerse con un sentido de eficiencia dentro de criterios académicos y económicos.*
 - b) *Los Departamentos tendrán dos tipos de cursos:*
 - *Cursos propios de la Escuela, Sede o Facultad a que pertenece el Departamento, los cuales pueden culminar en un grado académico;*
 - *Cursos de servicio requeridos por otras unidades académicas para los planes de estudio de éstas.*
3. El procedimiento para crear un departamento se establece en el artículo 2 del *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos*, a saber:
La creación de los Departamentos deberá ser propuesta por la Asamblea de Escuela o Facultad al respectivo Consejo de Área, por la Asamblea de la Sede Regional, al Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, y en ambos casos conocidos y acordados por el Consejo Universitario.
4. La Asamblea de la Escuela de Administración de Negocios, en la sesión N.º 227-18, del 5 de diciembre de 2018, tomó el acuerdo de aprobar la creación de los departamentos de Soporte y Desarrollo Organizacional, Contaduría Pública y Dirección de Empresas, así como presentar dicho acuerdo ante las instancias institucionales correspondientes.
5. El Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas, en sesión N.º 1192, celebrada el 28 de marzo de 2019, acordó: *otorgar el visto bueno a la propuesta de una nueva estructura organizacional basada en departamentos de la Escuela de Administración de Negocios* (oficio FCE-86-2019, del 29 de marzo de 2019).
6. El Consejo del Área de Ciencias Sociales, en la sesión N.º 32, del 30 de abril de 2019, acordó por mayoría, *aprobar la propuesta de la nueva estructura organizacional de la Escuela de Administración de Negocios* (oficio CASC-05-2019, del 3 de junio de 2019).
7. La Escuela de Administración de Negocios elevó al Consejo Universitario la solicitud de creación de los departamentos de Contaduría Pública, Dirección de Empresas y Soporte y Desarrollo Organizacional (oficio EAN-M-880-19, del 20 de septiembre de 2019).

⁸ <http://www.ean.ucr.ac.cr/acreditacion>. Consultado el 18 de febrero de 2022.

8. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Docencia y Posgrado, mediante el Pase CU-106-2019, del 6 de diciembre de 2019.
9. La Comisión de Docencia y Posgrado pidió a la Escuela de Administración de Negocios ampliar las razones académicas y administrativas que justifican crear los nuevos departamentos. Por otra parte, se le solicitó a la Administración valorar la posibilidad de incorporar en el presupuesto institucional los recursos necesarios para el funcionamiento óptimo de estos (oficios CDP-28-2021, del 29 de abril de 2021, y CDP-29-2021, del 6 de mayo de 2021).
10. La Dirección de la Escuela de Administración de Negocios manifestó que la pertinencia académica de crear los departamentos en cuestión obedece a que la estructura actual no responde a las necesidades para una efectiva gestión de la dinámica y complejidad del trabajo que se desarrolla en la actualidad, por lo que se requiere de una estructura que facilite y dinamice el ejercicio de las labores⁹.
11. La Dirección de la Escuela de Administración de Negocios señaló que el presupuesto actual de esa unidad académica les permite operar los cambios que se requieren para pasar a una estructura departamental¹⁰. Además, manifestó que la Escuela asumirá los tiempos destinados para las direcciones de los departamentos, la infraestructura, el equipo de cómputo, teléfonos y mobiliario para el desarrollo óptimo de las actividades que llevarán a cabo en la nueva estructura; no obstante, requieren del apoyo de la Administración Superior en al menos un tiempo completo en la categoría de “Técnico Asistencial A”.
12. La Comisión de Docencia y Posgrado le consultó a la Rectoría sobre la posibilidad de apoyar a la Escuela de Administración de Negocios con un tiempo completo en la categoría de “Técnico Asistencial A” para el funcionamiento de los departamentos en cuestión¹¹. Al respecto, la Rectoría manifestó que tras un proceso de revisión de los recursos disponibles en la partida de “Servicios Especiales”, el presupuesto de la partida está prácticamente comprometido; sin embargo, las solicitudes de nuevos apoyos para nombramientos serán consideradas si las condiciones presupuestarias de esa partida lo permiten¹².
13. La Comisión de Docencia y Posgrado recomienda la creación de los Departamentos de Contaduría Pública y Dirección de Empresas, pues estos se ajustan a los parámetros que establece el *Reglamento de departamentos, secciones y cursos*; ya que agruparían al personal docente que imparte cursos de disciplinas similares o afines y que conducen a la obtención de un grado académico. Respecto al Departamento de Soporte y Desarrollo Organizacional, integraría cursos de apoyo a las carreras que imparte la unidad académica, por lo que se recomienda que se establezca como secciones, sugerencia que fue avalada por la Dirección de la Escuela de Administración de Negocios¹³.
14. Las razones académico-administrativas y normativas que justifican la creación de los Departamentos de Contaduría Pública y Dirección de Empresas, se detallan a continuación:
 - La iniciativa de creación de los Departamentos de Contaduría Pública y Dirección de Empresas propuestos por la Escuela de Administración de Negocios cumple con lo establecido en el artículo 2 del *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos de la Universidad de Costa Rica*, en cuanto esta fue aprobada por la Asamblea de la respectiva unidad y ratificada por el Consejo del Área de Ciencias Sociales para ser presentada al Consejo Universitario, para su aprobación final.
 - Ambos departamentos tienen su origen en los programas académicos de las carreras que se imparten en la Escuela de Administración de Negocios; por tanto, coadyuvarían a la formación del estudiantado para la obtención de los grados de bachillerato y licenciatura en Contaduría Pública y Dirección de Empresas, respectivamente.
 - La Escuela de Administración de Negocios asumirá en su mayoría los recursos presupuestarios que necesitan para el funcionamiento de los departamentos propuestos, entre ellos los tiempos docentes (¼ tiempo completo para cada dirección), el equipo y mobiliario, las oficinas y la sala de reuniones.

9 Oficio EAN-1020-2021, del 12 de noviembre de 2021.

10 Oficio EAN-M-880-19, del 20 de setiembre de 2019.

11 Oficio CDP-50-2021, del 25 de noviembre de 2021.

12 Oficio R-9136-2021, del 10 de diciembre de 2021.

13 Oficio EAN-1048-2021, del 1.º de diciembre de 2021.

- Al pasar de una estructura académica centralista a una estructura departamental, la Escuela de Administración de Negocios favorecerá el desarrollo de estrategias metodológicas en la toma de decisiones y el mejoramiento continuo del quehacer universitario en esa unidad académica.
- Se reconoce la relevancia de esta unidad académica para la Universidad de Costa Rica, muestra de eso es la cantidad importante de estudiantes que ingresan todos los años a las carreras que imparten y que culminan sus estudios con la obtención de un grado académico. Además de los procesos de mejora continua, excelencia académica e innovación que les permitió en 2016, la acreditación de las carreras de Dirección de Empresas y Contaduría Pública por parte del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)¹⁴ y la descentralización de sus carreras en la mayoría de Sedes y Recintos de la Universidad.

ACUERDA

1. Aprobar la creación de los Departamentos de Contaduría Pública y Dirección de Empresas de la Escuela de Administración de Negocios, constituido por las carreras de bachillerato y licenciatura en Contaduría Pública y bachillerato y licenciatura en Dirección de Empresas, respectivamente.
2. Instar a la Administración Superior a que evalúe la disponibilidad institucional para otorgar el tiempo completo de Técnico Asistencial, así como consolidar dicha plaza administrativa para atender las necesidades vinculadas con el funcionamiento óptimo de los Departamentos de Contaduría Pública y Dirección de Empresas de la Escuela de Administración de Negocios.”

A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, sale la Srta. Myriam Paulina Badilla.

EL DR. CARLOS ARAYA indica que queda a disposición de cualquier consulta. Agradece al Lic. David Barquero Castro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración con el dictamen.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión el dictamen.

EL DR. CARLOS PALMA comenta que le correspondió analizar este tema como decano de la Facultad de Ciencias Económicas y apoya totalmente esa nueva estructura. Refiere que la Escuela de Administración de Negocios es la que alberga la mayor cantidad de estudiantes en la Universidad de Costa Rica; además, está siendo impartida en todas las sedes y recintos de la Universidad (a excepción de la Sede Regional del Sur, pero ya están en gestiones). Agrega que también gradúa a la mayor cantidad de estudiantes de la Universidad de Costa Rica, cerca de 500 al año; asimismo, tienen un amplio programa de educación continua cuyos cursos terminan con certificados técnicos.

Opina que la Escuela merece una nueva arquitectura orgánica que le permita fortalecer sus actividades. Adelanta que a mediano plazo esos departamentos podrían llegar a ser escuelas, porque seguirán creciendo y las sedes van a tener la oportunidad de ampliar la oferta académica con esas nuevas ampliaciones que va a tener la matrícula.

Agradece a las personas miembro el apoyo porque realmente se requiere esa nueva estructura.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA señala que quiere hacer eco de las palabras del Dr. Carlos Araya y del Dr. Carlos Palma, porque le parece importante que esta escuela tenga la posibilidad de organizarse de una mejor manera; también reconoce los esfuerzos para solventar lo que probablemente vaya a requerir en términos financieros, materiales y de recurso humano para esa nueva conformación.

14 <http://www.ean.ucr.ac.cr/acreditacion>. Consultado el 18 de febrero de 2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez y Srta. Miryam Paulina Badilla.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 107 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece:

Existirán además, en la Universidad de Costa Rica, Departamentos y Secciones que agrupan cátedras afines. Los detalles de estas unidades se encuentran en el Reglamento correspondiente.

2. El artículo 1 del Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos define qué se entiende por departamentos académicos y sus características principales, así como los requisitos por considerar para su creación, a saber:

a) Los Departamentos son divisiones académicas especializadas que agrupan profesores y cursos de determinadas disciplinas iguales o afines, para desarrollar docencia y si fuere del caso, investigación y acción social. En todas las situaciones, los Departamentos, dependen de una Facultad (no dividida en escuelas), de una Escuela o de una Sede Regional. Tales agrupaciones o departamentos deben hacerse con un sentido de eficiencia dentro de criterios académicos y económicos.

b) Los Departamentos tendrán dos tipos de cursos:

- Cursos propios de la Escuela, Sede o Facultad a que pertenece el Departamento, los cuales pueden culminar en un grado académico;*
- Cursos de servicio requeridos por otras unidades académicas para los planes de estudio de éstas.*

3. El procedimiento para crear un departamento se establece en el artículo 2 del Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos, a saber:

La creación de los Departamentos deberá ser propuesta por la Asamblea de Escuela o Facultad al respectivo Consejo de Área, por la Asamblea de la Sede Regional, al Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, y en ambos casos conocidos y acordados por el Consejo Universitario.

4. La Asamblea de la Escuela de Administración de Negocios, en la sesión N.º 227-18, del 5 de diciembre de 2018, tomó el acuerdo de aprobar la creación de los departamentos de Soporte y Desarrollo Organizacional, Contaduría Pública y Dirección de Empresas, así como presentar dicho acuerdo ante las instancias institucionales correspondientes.

5. El Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas, en sesión N.º 1192, celebrada el 28 de marzo de 2019, acordó: otorgar el visto bueno a la propuesta de una nueva estructura organizacional basada en departamentos de la Escuela de Administración de Negocios (oficio FCE-86-2019, del 29 de marzo de 2019).

6. El Consejo del Área de Ciencias Sociales, en la sesión N.º 32, del 30 de abril de 2019, acordó por mayoría, *aprobar la propuesta de la nueva estructura organizacional de la Escuela de Administración de Negocios* (oficio CASC-05-2019, del 3 de junio de 2019).
7. La Escuela de Administración de Negocios elevó al Consejo Universitario la solicitud de creación de los departamentos de Contaduría Pública, Dirección de Empresas y Soporte y Desarrollo Organizacional (oficio EAN-M-880-19, del 20 de septiembre de 2019).
8. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Docencia y Posgrado, mediante el Pase CU-106-2019, del 6 de diciembre de 2019.
9. La Comisión de Docencia y Posgrado pidió a la Escuela de Administración de Negocios ampliar las razones académicas y administrativas que justifican crear los nuevos departamentos. Por otra parte, se le solicitó a la Administración valorar la posibilidad de incorporar en el presupuesto institucional los recursos necesarios para el funcionamiento óptimo de estos (oficios CDP-28-2021, del 29 de abril de 2021, y CDP-29-2021, del 6 de mayo de 2021).
10. La Dirección de la Escuela de Administración de Negocios manifestó que la pertinencia académica de crear los departamentos en cuestión obedece a que la estructura actual no responde a las necesidades para una efectiva gestión de la dinámica y complejidad del trabajo que se desarrolla en la actualidad, por lo que se requiere de una estructura que facilite y dinamice el ejercicio de las labores¹⁵.
11. La Dirección de la Escuela de Administración de Negocios señaló que el presupuesto actual de esa unidad académica les permite operar los cambios que se requieren para pasar a una estructura departamental¹⁶. Además, manifestó que la Escuela asumirá los tiempos destinados para las direcciones de los departamentos, la infraestructura, el equipo de cómputo, teléfonos y mobiliario para el desarrollo óptimo de las actividades que llevarán a cabo en la nueva estructura; no obstante, requieren del apoyo de la Administración Superior en al menos un tiempo completo en la categoría de “Técnico Asistencial A”.
12. La Comisión de Docencia y Posgrado le consultó a la Rectoría sobre la posibilidad de apoyar a la Escuela de Administración de Negocios con un tiempo completo en la categoría de “Técnico Asistencial A” para el funcionamiento de los departamentos en cuestión¹⁷. Al respecto, la Rectoría manifestó que, tras un proceso de revisión de los recursos disponibles en la partida de “Servicios Especiales”, el presupuesto de la partida está prácticamente comprometido; sin embargo, las solicitudes de nuevos apoyos para nombramientos serán consideradas si las condiciones presupuestarias de esa partida lo permiten¹⁸.
13. La Comisión de Docencia y Posgrado recomienda la creación de los Departamentos de Contaduría Pública y Dirección de Empresas, pues estos se ajustan a los parámetros que establece el *Reglamento de departamentos, secciones y cursos*, ya que agruparían al personal docente que imparte cursos de disciplinas similares o afines y que conducen a la obtención de un grado académico. Respecto al Departamento de Soporte y Desarrollo Organizacional, integraría cursos de apoyo a las carreras que imparte la unidad académica, por lo que se recomienda que se establezca como secciones, sugerencia que fue avalada por la Dirección de la Escuela de Administración de Negocios¹⁹.
14. Las razones académico-administrativas y normativas que justifican la creación de los Departamentos de Contaduría Pública y Dirección de Empresas, se detallan a continuación:

15 Oficio EAN-1020-2021, del 12 de noviembre de 2021.

16 Oficio EAN-M-880-19, del 20 de setiembre de 2019.

17 Oficio CDP-50-2021, del 25 de noviembre de 2021.

18 Oficio R-9136-2021, del 10 de diciembre de 2021.

19 Oficio EAN-1048-2021, del 1.º de diciembre de 2021.

- La iniciativa de creación de los Departamentos de Contaduría Pública y Dirección de Empresas propuestos por la Escuela de Administración de Negocios cumple con lo establecido en el artículo 2 del *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos de la Universidad de Costa Rica*, en cuanto esta fue aprobada por la Asamblea de la respectiva unidad y ratificada por el Consejo del Área de Ciencias Sociales para ser presentada al Consejo Universitario, para su aprobación final.
- Ambos departamentos tienen su origen en los programas académicos de las carreras que se imparten en la Escuela de Administración de Negocios; por tanto, coadyuvarían a la formación del estudiantado para la obtención de los grados de bachillerato y licenciatura en Contaduría Pública y Dirección de Empresas, respectivamente.
- La Escuela de Administración de Negocios asumirá en su mayoría los recursos presupuestarios que necesitan para el funcionamiento de los departamentos propuestos, entre ellos los tiempos docentes ($\frac{1}{4}$ tiempo completo para cada dirección), el equipo y mobiliario, las oficinas y la sala de reuniones.
- Al pasar de una estructura académica centralista a una estructura departamental, la Escuela de Administración de Negocios favorecerá el desarrollo de estrategias metodológicas en la toma de decisiones y el mejoramiento continuo del quehacer universitario en esa unidad académica.
- Se reconoce la relevancia de esta unidad académica para la Universidad de Costa Rica, muestra de eso es la cantidad importante de estudiantes que ingresan todos los años a las carreras que imparten y que culminan sus estudios con la obtención de un grado académico, además de los procesos de mejora continua, excelencia académica e innovación que les permitió en 2016, la acreditación de las carreras de Dirección de Empresas y Contaduría Pública por parte del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)²⁰ y la descentralización de sus carreras en la mayoría de Sedes y Recintos de la Universidad.

ACUERDA

1. Aprobar la creación de los departamentos de Contaduría Pública y Dirección de Empresas de la Escuela de Administración de Negocios, constituido por las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública, y Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas, respectivamente.
2. Instar a la Administración Superior a que evalúe la disponibilidad institucional para otorgar el tiempo completo de Técnico Asistencial, así como consolidar dicha plaza administrativa para atender las necesidades vinculadas con el funcionamiento óptimo de los departamentos de Contaduría Pública y Dirección de Empresas de la Escuela de Administración de Negocios.

ACUERDO FIRME.

20 <http://www.ean.ucr.ac.cr/acreditacion>. Consultado el 18 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-30-2022 referente al proyecto de Ley de fomento socioeconómico local, Expediente N.º 21.970.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expone el dictamen, que, a la letra, dice:

Criterios y consultas

I. Criterio de la Oficina Jurídica (OJ)²¹

La Oficina Jurídica manifiesta que previo a determinar si el proyecto contraviene o no con la autonomía universitaria debe definirse con claridad la participación de las universidades públicas en el diseño y funcionamiento del Laboratorio de Innovación Comunal que se propone.

II.- Consultas especializadas

A partir de la solicitud realizada por la Dirección del Consejo Universitario, se recibió el criterio de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y la Facultad de Ciencias Económicas.

A continuación se presenta un resumen de las observaciones y recomendaciones enviadas por las instancias consultadas²²:

- Facultad de Ciencias Agroalimentarias

Se pronuncia positivamente respecto de la propuesta.

- Facultad de Ciencias Económicas

No recomienda la aprobación y manifiesta lo siguiente:

1. Impulsar incentivos a las actividades de economía social del país es un paso en la dirección correcta para reactivar las actividades económicas, generar nuevos empleos y distribuir mejor la riqueza de los factores de producción.
2. Uno de los factores básicos para fomentar la creación de empresas solidarias locales es el acceso apropiado y oportuno de los recursos económicos que permitan financiar a los emprendimientos sociales, el capital de trabajo, la adquisición de materias primas y el equipo de producción.
3. Es necesario que el acceso al financiamiento de las empresas locales de economía solidaria se acompañe de una capacitación en el manejo de los principios básicos contables y financieros, para el mejor uso de los créditos.
4. Los recursos otorgados a los emprendimientos de economía social, ubicados en las distintas comunidades del país, deben utilizarse eficientemente con el fin de minimizar los riesgos y lograr el repago de las deudas.
5. La asignación de recursos es una tarea especializada que debe estar en manos de técnicos y profesionales de las ciencias económicas, de forma tal que se asegure el sostenimiento de los fondos que alimentan el financiamiento a las empresas de economía social solidaria.
6. La reforma crea una nueva estructura, denominada plataforma telemática de mercadeo, para la asignación y distribución de los recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico Local.
7. Se propone alimentar el Fondo de Desarrollo Socioeconómico Local con el traslado de un 4% del monto de las ventas que se transen en esta plataforma digital y la creación de un impuesto del 1% de las ventas brutas que realicen las empresas del Régimen de Zonas Francas de Exportación.
8. El país cuenta con un Sistema de Banca para el Desarrollo cuyo objetivo es apoyar con financiamiento diferenciado y requisitos mínimos a las pequeñas empresas de cualquier índole y localizadas a lo largo de las distintas comunidades del país. Dicha institución realiza las actividades descritas en el Expediente N.º 21.970.

²¹ Oficio Dictamen OJ-476-2020, del 8 de julio de 2020.

²² Las observaciones se remitieron en los oficios FCA-255-2020, del 25 de agosto de 2020, y FCE-173-2020, del 2 de setiembre de 2020.

9. Costa Rica posee un Banco Popular y Desarrollo Comunal cuya función básica es financiar a las empresas de carácter comunal y de economía social, el cual puede realizar las actividades descritas en el Expediente N.º 21.970.
10. Cargar de un nuevo impuesto a las empresas encargadas de exportación localizadas en las zonas francas encarece los costos de producción, por lo que se perdería competitividad de los bienes y servicios de exportación.
11. El manejo de los fondos recaudados en el punto 7, arriba citado, serían administrados por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), una institución que se maneja políticamente, lo que distorsionaría y politizaría la asignación los recursos.
12. Finalmente, la conformación de una estructura municipal con la participación de muchos actores y organizaciones la convierten en una instancia burocrática, inviable y que posee deficiencias técnicas para la distribución y los recursos entregados a las empresas de economía solidaria.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al Proyecto de Ley: *Ley de fomento socioeconómico local*, Expediente N.º 21.970, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Especial de la Provincia de Alajuela de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley: *Ley de fomento socioeconómico local*, Expediente N.º 21.970 (CEA-006-20, del 11 de junio de 2020).
2. El proyecto de ley tiene como objetivo fomentar una reactivación y el desarrollo socio económico local del país en la base productiva, con el propósito de generar nuevas fuentes de ingresos y empleo territorial, mejor distribución de la riqueza, una relación más cercana entre el productor de bienes y servicios y los clientes o usuarios finales (artículo 1 del proyecto de ley).
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-476-2020, del 8 de julio de 2020, manifestó que previo a determinar si el proyecto contraviene o no con la autonomía universitaria debe definirse con claridad la participación de las universidades públicas en el diseño y funcionamiento del Laboratorio de Innovación Comunal que se propone.
4. Se recibieron los comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis por parte de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias (oficio FCA-255-2020, del 25 de agosto de 2020) y de la Facultad de Ciencias Económicas (oficio FCE-173-2020, del 2 de setiembre de 2020). Del análisis realizado se presenta a continuación una síntesis de las observaciones y recomendaciones:
 - La reforma crea una nueva estructura, denominada plataforma telemática de mercadeo, para la asignación y distribución de los recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico Local.
 - Se propone alimentar el Fondo de Desarrollo Socioeconómico Local con el traslado de un 4% del monto de las ventas que se transen en esta plataforma digital y la creación de un impuesto del 1% de las ventas brutas que realicen las empresas del Régimen de Zonas Francas de Exportación.
 - El país cuenta con un Sistema de Banca para el Desarrollo cuyo objetivo es apoyar con financiamiento diferenciado y requisitos mínimos a las pequeñas empresas de cualquier índole. Dicha institución realiza las actividades descritas en el Expediente N.º 21.970.
 - Costa Rica posee un Banco Popular y Desarrollo Comunal, cuya función básica es financiar a las empresas de carácter comunal y de economía social, que puede realizar las actividades descritas en el Expediente N.º 21.970.
 - Cargar de un nuevo impuesto a las empresas encargadas de exportación localizadas en las zonas francas encarece los costos de producción, por lo que se perdería competitividad de los bienes y servicios de exportación.

- El manejo de los fondos recaudados serían administrados por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), una institución que se maneja políticamente, lo cual podría distorsionar y politizar la asignación los recursos.
- Finalmente, la conformación de una estructura municipal con la participación de muchos actores y organizaciones la convierten en una instancia burocrática, inviable y que posee deficiencias técnicas para la distribución de los recursos.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de Infraestructura, que la Universidad de Costa Rica ***recomienda no aprobar*** el Proyecto de Ley: ***Ley de fomento socioeconómico local***, Expediente N.º 21.970.”

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que agregaría al acuerdo: “por las razones expuestas por la Facultad de Ciencias Económicas”.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA recuerda agregar que la Universidad se coloca a disposición.

EL DR. CARLOS ARAYA expresa que está confundido porque están hablando del expediente N.º 21.970 y según el dictamen disponible en Drive el acuerdo es diferente. Menciona que desconoce cuál de los dos dictámenes es, pero no estaría de acuerdo en no aprobar el proyecto de ley.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Araya y solicita un receso para revisar el documento.

****A las nueve horas y cincuenta y nueve, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.*****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que revisó el dictamen original y en el considerando 4 sí se presentan todas las observaciones y recomendaciones de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, las cuales no se leyeron anteriormente; además, la propuesta de acuerdo. Se disculpa y lo retira.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo “El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone retirar de la agenda la Propuesta Proyecto de Ley CU-30-2022 referente al proyecto de *Ley de fomento socioeconómico local*, Expediente N.º 21.970”, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez y Srta. Miryam Paulina Badilla.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar de la agenda la Propuesta Proyecto de Ley CU-30-2022 referente al proyecto de *Ley de fomento socioeconómico local*, Expediente N.º 21.970. Se conocerá en una próxima sesión.

ARTÍCULO 9

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-31-2022 sobre el proyecto de Ley para la transformación a comunidades inteligentes (texto dictaminado). Expediente N.º 22.054.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“Criterios y consultas

I. Criterio de la Oficina Jurídica (OJ)²³

La Oficina Jurídica manifiesta que no encontró incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria.

II. Consultas especializadas

A partir de la solicitud realizada por la Dirección del Consejo Universitario, se recibió el criterio de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y la Facultad de Ciencias Económicas.

A continuación, se presenta un resumen de las observaciones y recomendaciones enviadas por las instancias consultadas²⁴:

Facultad de Ingeniería

• *Escuela de Ingeniería Industrial*

1. Con respecto al alcance: El término comunidades inteligentes abarca mucho más que el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, por lo que el nombre del proyecto de ley es más amplio que su alcance.
2. La ley es poco clara en definir el objeto sobre el cual va a legislar. Tendría que leerse todo el dictamen para poder ubicarse.
3. El artículo 2 es redundante, ya que la misma Ley N.º 8220 define plazos, y aplica para todo el país.
4. Normalmente la creación de un reglamento se construye para poner en práctica una legislación, pero al no entenderse sobre qué se está legislando ni siquiera hay claridad sobre el alcance que tendría dicho reglamento. En conclusión, se recomienda que regrese a la comisión para que sea fortalecida y detallada.

• *Escuela de Ingeniería Eléctrica*

1. Se debe realizar una revisión minuciosa por parte de los entes competentes en material legal, para evitar que este proyecto de ley entre en conflicto con la normativa en vigencia, de tal forma que no haya un traslape de funciones y se haga un uso óptimo de los recursos disponibles para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones.
2. El desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones debe estar a cargo de entidades con la capacidad técnica para llevarlo a cabo y, por consiguiente, se debería comprobar que las municipalidades cuentan con dichas capacidades antes de aprobar los artículos indicados en el proyecto de ley.
3. Además, se estima que trasladar el desarrollo de infraestructura a las municipalidades podría crear una asimetría entre los diferentes cantones del país, lo cual conllevaría a que ciertas zonas del país queden rezagadas con respecto a otras, en lo que se refiere al uso de las tecnologías de información y comunicación. De esta manera, se recomienda que sea un ente único el que se encargue de llevar a cabo esta función, con el fin de administrar los recursos de una forma más equitativa y eficaz en las comunidades del país.

²³ Dictamen OJ-1115-2021, del 16 de noviembre de 2021.

²⁴ Las observaciones se remitieron en los oficios FI-13-2022, del 13 de enero de 2022 (adjunta criterios de las siguientes escuelas: Ingeniería Industrial (EII-28-2022, del 12 de enero de 2022), Ingeniería Eléctrica (EIE-43-2022, del 12 de enero de 2022), Ingeniería de Biosistemas (EIB-27-2022, del 13 de enero de 2022), Ingeniería Mecánica (EIM-47-2022, del 13 de enero de 2022), Ciencias de la Computación e Informática (ECCI-025-2022, del 13 de enero de 2022); además de la Escuela de Administración Pública (EAP-65-2022, del 12 de enero de 2022).

- ***Escuela de Ingeniería en Biosistemas***

Es preocupante el hecho de que se incremente la brecha tecnológica, de servicios y de oportunidades entre las zonas rurales y las urbanas. El proyecto de ley menciona que los proyectos tecnológicos inciden directamente en el aumento del turismo en nuestro país, y menciona a San José y a Escazú como pioneros de ciudades inteligentes; sin embargo, es importante tomar en cuenta que el turismo en nuestro país se desarrolla principalmente en zonas rurales, por lo que se piensa que este tipo de iniciativas deberían impulsarse primero, o con mayor fuerza, en zonas alejadas a la urbe en las que el turismo es relevante y donde, además, se han dejado en abandono las comunidades.

Si bien, la ciudad es donde se desarrollan las principales actividades industriales, comerciales y residenciales, no hay que olvidar que una gran tajada de nuestro producto interno bruto (PIB) proviene del turismo y es precisamente en estas zonas rurales donde se deben potenciar proyectos para disminuir la brecha entre lo urbano y lo rural, pero, además, para impulsar y fortalecer la industria del turismo, de la cual se alimentan miles de familias de escasos recursos. Debería impulsarse el término “comunidades inteligentes” y no únicamente las “ciudades inteligentes”.

- ***Escuela de Ingeniería Mecánica***

Se considera que el proyecto de ley es positivo y se sugiere reforzar el enfoque de sostenibilidad propuesto por el “smart city council”, relacionado con aspectos como: presencia de parques y jardines, el grado de contaminación atmosférica y acústica, la cantidad y calidad del agua.

- ***Escuela de Ciencias en la Computación e Informática***

El proyecto de ley constaría de 2 artículos y un transitorio que son como un cheque en blanco porque dejan en manos del Poder Ejecutivo la creación del reglamento que regularía todo lo referente a las ciudades inteligentes, lo cual es arriesgado.

Llama la atención que se mencione, explícitamente, que las municipalidades deben acatar la Ley N.º 8220, *Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos*, pero no se dice nada sobre la Ley de protección de datos personales. Podrían ocurrir abusos cuando las cámaras vigilen a la población y detecten su ID a través de su cara (tal vez con el pretexto de buscar criminales), pues podrían seguir el rastro de todo lo que hacen las personas (como ocurre actualmente en China). Se podría perder toda privacidad.

Afirmaciones como la siguiente (Sección A, cuarto párrafo): “Las personas tienden a relacionar el concepto de ciudad inteligente con el hecho de que esta ofrezca internet inalámbrico gratis a todos sus habitantes”, sin una adecuada fundamentación, tienden a generalizar una versión imprecisa del concepto en la población.

El texto utiliza el concepto de promover ciudades o comunidades inteligentes en la intención implícita de su nombre; sin embargo, la infraestructura de telecomunicaciones es un requisito necesario, pero no suficiente para dicho fin. El proyecto podría mejorarse para ser menos ambicioso en el uso de términos como ciudades o comunidades inteligentes o brindar mayor detalle sobre dicho objetivo.

El proyecto no hace referencia a los costos de acceso a la infraestructura de telecomunicaciones y a los servicios que se brinden a la población que, en Costa Rica, tienen precios poco competitivos.

La promoción y el desarrollo de servicios de telecomunicaciones en todo el territorio nacional es de gran importancia; sin embargo, como país en vías de desarrollo, es igual o más importante proteger a la población para que la relación costo/calidad sea congruente. De este tema no se habla en la propuesta.

Finalmente, existen riesgos de seguridad y privacidad al ser las municipalidades las que manejen los datos de los movimientos de todas las personas, aspecto que no se menciona en el proyecto de ley.

- ***Escuela de Administración Pública:*** Dr. Carlos Carranza Villalobos y Lic. Jorge Alberto Umaña Cubillo

Esta Escuela se manifiesta a favor de avanzar en materia de ciudades inteligentes, crear prosperidad inclusiva, ayudar a superar los desafíos sociales, mejorar la gestión gubernamental y enriquecer la calidad de vida de las personas habitantes. Por lo tanto, hace las siguientes sugerencias:

- Asegurarse de que este proyecto no se contraponga o plantee algo existente como, por ejemplo, el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), la Estrategia de Transformación Digital hacia la Costa Rica del Bicentenario 4.0, El Programa Espacios Públicos Conectados PNDT o, si es el caso, indicar que es la iniciativa que la operacionalizará estos elementos de política pública.
- El objetivo debe ser construir no solo ciudades o pueblos que funcionen mejor, sino lugares donde se viva mejor, donde las personas ciudadanas puedan desarrollar todas sus capacidades y prosperar económica y humanamente, espacios donde las empresas creen puestos de trabajo y expandan sus actividades. Por lo tanto, se debe proponer un enfoque centrado en las personas para construir, gracias a las herramientas tecnológicas, comunidades más habitables.
- Dentro de los objetivos del proyecto se deben desarrollar 6 aspectos en los que impactará el establecimiento de infraestructura tecnológica, entre ellos: economía de la banda ancha, innovación, trabajadores(as) del conocimiento, igualdad digital, sostenibilidad y liderazgo.
- Se recomienda que dentro de la exposición de motivos se incorporen los siguientes elementos:
 - Infraestructuras inteligentes: determinar la red de telecomunicaciones como sistema nervioso que interconecta tanto los distintos órganos del cuerpo social como los diferentes elementos que hacen funcionar la ciudad.
 - Talento y trabajadores(as) del conocimiento: posicionar la educación y el aprendizaje para crear talento, mantenerlo y atraerlo, así como contar con una comunidad con fuerza de trabajo preparada, cualificada y dignamente remunerada.
 - Sostenibilidad y resiliencia: establecer una comunidad sostenible y resiliente, que sabe mantener el legado digital, intelectual, material y medioambiental en el que se invierte.
 - Ecosistema innovador: promover la investigación y el desarrollo de nuevas soluciones más eficientes que optimicen el uso de los recursos.
 - Igualdad e inclusión: ofrecer a la ciudadanía el acceso a los medios que para desarrollar sus talentos en beneficio de toda la sociedad, mediante las comunidades inteligentes.
 - Gobernanza: promover mecanismos que empoderen a las autoridades gubernamentales para el aprovechamiento de la tecnología, una mejor gobernanza y la generación de un bienestar general.
- Falta incluir mecanismos de transparencia y rendición de cuentas “en los procedimientos de otorgamiento de licencias o permisos municipales para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones”. Esto mitigará acciones de corrupción que son muy comunes en los gobiernos locales.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al Proyecto de Ley denominado: *Ley para la transformación a comunidades inteligentes* (texto dictaminado), Expediente N.º 22.054 , presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado: *Ley para la transformación a comunidades inteligentes* (texto dictaminado), Expediente N.º 22.054 (CPEM-069-2021, del 5 de octubre de 2021).
2. El proyecto de ley tiene como objetivo promover el desarrollo de ciudades inteligentes mediante la priorización de infraestructura de telecomunicaciones y la participación de las municipalidades.
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-1115-2021, del 16 de noviembre de 2021, manifestó que no advierte incidencia en la autonomía universitaria.

4. Se recibieron los comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis por parte de la Facultad de Ingeniería (FI-13-2022, del 13 de enero de 2022), en el que adjunta los criterios de las siguientes escuelas: Ingeniería Industrial (EII-28-2022, del 12 de enero de 2022), Ingeniería Eléctrica (EIE-43-2022, del 12 de enero de 2022), Ingeniería de Biosistemas (EIB-27-2022, del 13 de enero de 2022), Ingeniería Mecánica (EIM-47-2022, del 13 de enero de 2022), Ciencias de la Computación e Informática (ECCI-025-2022, del 13 de enero de 2022), además de la Escuela de Administración Pública (EAP-65-2022, del 12 de enero de 2022). Del análisis realizado se presenta, a continuación, una síntesis de las observaciones y recomendaciones:
- a) Con respecto al alcance: El término comunidades inteligentes abarca mucho más que el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, por lo que el nombre del proyecto de ley es más amplio que su alcance.
 - b) La ley es poco clara en definir el objeto sobre el cual va a legislar.
 - c) Se debe realizar una revisión minuciosa por parte de los entes competentes en materia legal para evitar que este proyecto de ley entre en conflicto con la normativa en vigencia.
 - d) Trasladar el desarrollo de infraestructura a las municipalidades podría crear una asimetría entre los diferentes cantones del país, lo que conllevaría a que ciertas zonas queden rezagadas con respecto a otras, en lo que se refiere al uso de las tecnologías de información y comunicación. Se recomienda que sea un ente único el que se encargue de llevar a cabo esta función, con el fin de administrar los recursos de una forma más equitativa y eficaz en las comunidades del país.
 - e) El proyecto de ley menciona que los proyectos tecnológicos inciden directamente en el aumento del turismo en nuestro país y menciona a San José y a Escazú como pioneros de ciudades inteligentes; sin embargo, es importante tomar en cuenta que el turismo en nuestro país se desarrolla principalmente en zonas rurales, por lo que se piensa que este tipo de iniciativas deberían impulsarse – en primer lugar, o con mayor fuerza– en zonas alejadas a la urbe en las que el turismo es relevante y en aquellas comunidades en abandono.
 - f) Las municipalidades deben acatar la Ley N.º 8220, *Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos*, pero no se dice nada sobre la *Ley de protección de datos personales*. Podrían ocurrir abusos cuando las cámaras vigilen a la población, pues se podría perder la privacidad. Falta incluir mecanismos de transparencia y rendición de cuentas “en los procedimientos de otorgamiento de licencias o permisos municipales para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones”. Esto mitigaría acciones de corrupción, que son muy comunes en los gobiernos locales.
 - g) El proyecto no hace referencia a los costos de acceso a la infraestructura de telecomunicaciones y a los servicios que se brindan a la población, los cuales, en Costa Rica, tienen precios poco competitivos.
 - h) La promoción y el desarrollo de servicios de telecomunicaciones en todo el territorio nacional es de gran importancia; sin embargo, como país en vías de desarrollo, es igual o más importante proteger a la población para que la relación costo/calidad sea congruente. De este tema no se habla en la propuesta.
 - i) El objetivo debe ser construir no solo ciudades o pueblos que funcionen mejor, sino lugares donde se viva mejor, donde las personas ciudadanas puedan desarrollar todas sus capacidades y prosperar económica y humanamente, espacios donde las empresas creen puestos de trabajo y expandan sus actividades. Por lo tanto, se debe proponer un enfoque centrado en las personas para crear, gracias a las herramientas tecnológicas, comunidades más habitables.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de Infraestructura, que la Universidad de Costa Rica **recomienda no aprobar** el Proyecto de Ley: *Ley para la transformación a comunidades inteligentes* (texto dictaminado), Expediente N.º 22.054, **hasta que se contemplen los aspectos expuestos en el considerando 4.**”

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión el dictamen.

EL DR. CARLOS ARAYA concuerda con lo que señala la Escuela de Ingeniería Industrial, pues le parece que hay una confusión en cuanto a lo que una ciudad inteligente significa. Agrega que es una ciudad donde se promueve el bienestar de la ciudadanía en términos generales al facilitar la movilidad y la sostenibilidad ambiental, mejorar los servicios sociales, la transparencia y la rendición de cuentas; como lo que se pretende con el proyecto de ley no es acorde, está de acuerdo con que la recomendación sea no aprobar el proyecto.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS refiere que en el documento original hay un error porque en las consultas especializadas dice que se hizo a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y a la Facultad de Ciencias Económicas, y desconoce si se tiene que cambiar que se hizo a las escuelas de ingeniería en el documento.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que en general lo que se comunica es el acuerdo a partir de la propuesta, pero sí lo van a corregir en el documento original.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez y Srta. Miryam Paulina Badilla.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política* de la República de Costa Rica, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado: *Ley para la transformación a comunidades inteligentes* (texto dictaminado), Expediente N.º 22.054 (CPEM-069-2021, del 5 de octubre de 2021).**
2. **El proyecto de ley tiene como objetivo promover el desarrollo de ciudades inteligentes mediante la priorización de infraestructura de telecomunicaciones y la participación de las municipalidades.**
3. **La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-1115-2021, del 16 de noviembre de 2021, manifestó que no advierte incidencia en la autonomía universitaria.**
4. **Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis por parte de la Facultad de Ingeniería (FI-13-2022, del 13 de enero de 2022), cuyo oficio adjunta los criterios de las siguientes escuelas: Ingeniería Industrial (EII-28-2022, del 12 de enero de 2022), Ingeniería Eléctrica (EIE-43-2022, del 12 de enero de 2022), Ingeniería de Biosistemas (EIB-27-2022, del 13 de enero de 2022), Ingeniería Mecánica (EIM-47-2022, del 13 de enero de 2022), Ciencias de la Computación e Informática (ECCI-025-2022, del 13 de enero de 2022); la Escuela de Administración Pública también remitió sus comentarios (EAP-65-2022, del 12 de enero de 2022). Del análisis realizado se presenta, a continuación, una síntesis de las observaciones y recomendaciones:**
 - a) **Con respecto al alcance, el término “comunidades inteligentes” abarca mucho más que el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, por lo que el nombre del proyecto de ley es más amplio que su alcance.**

- b) La ley es poco clara en definir el objeto sobre el cual va a legislar.
- c) Se recomienda una revisión minuciosa por parte de los entes competentes en materia legal para evitar que este proyecto de ley entre en conflicto con la normativa en vigencia.
- d) Al trasladar el desarrollo de infraestructura a las municipalidades podría crearse una asimetría entre los diferentes cantones del país, lo que conllevaría a que ciertas zonas queden rezagadas con respecto a otras en lo que se refiere al uso de las tecnologías de información y comunicación. Se recomienda que sea un ente único el que se encargue de llevar a cabo esta función, con el fin de administrar los recursos de una forma más equitativa y eficaz en las comunidades del país.
- e) En el proyecto de ley se menciona que los proyectos tecnológicos inciden directamente en el aumento del turismo en nuestro país y menciona San José y Escazú como cantones pioneros de ciudades inteligentes; sin embargo, es importante tomar en cuenta que el turismo en nuestro país se desarrolla principalmente en zonas rurales, por lo que se piensa que este tipo de iniciativas deberían impulsarse – en primer lugar, o con mayor fuerza– en zonas alejadas a la urbe en las que el turismo es relevante y en aquellas comunidades en abandono.
- f) Las municipalidades deben acatar la Ley N.º 8220, *Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos*, pero no se dice nada sobre la *Ley de protección de datos personales*. Podrían ocurrir abusos cuando las cámaras vigilen a la población, pues se podría perder la privacidad. Falta incluir mecanismos de transparencia y rendición de cuentas “en los procedimientos de otorgamiento de licencias o permisos municipales para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones”. Esto mitigaría acciones de corrupción, que son muy comunes en los gobiernos locales.
- g) El proyecto no hace referencia a los costos de acceso a la infraestructura de telecomunicaciones y a los servicios que se brindan a la población, los cuales tienen precios poco competitivos en Costa Rica.
- h) La promoción y el desarrollo de servicios de telecomunicaciones en todo el territorio nacional es de gran importancia; sin embargo, como país en vías de desarrollo, es igual o más importante proteger a la población para que la relación costo/calidad sea congruente. De este tema no se habla en la propuesta.
- i) El objetivo debe ser construir no solo ciudades o pueblos que funcionen mejor, sino lugares donde se viva mejor, donde la ciudadanía pueda desarrollar todas sus capacidades y prosperar económica y humanamente, espacios donde las empresas produzcan puestos de trabajo y expandan sus actividades. Por lo tanto, se debe proponer un enfoque centrado en las personas para crear, gracias a las herramientas tecnológicas, comunidades más habitables.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, que la Universidad de Costa Rica *recomienda no aprobar* el Proyecto de Ley: *Ley para la transformación a comunidades inteligentes* (texto dictaminado), Expediente N.º 22.054, *hasta que se contemplen los aspectos expuestos en el considerando 4.*

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y dieciséis, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. ****

ARTÍCULO 10

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una modificación en el orden del día para pasar a las visitas, primeramente la Oficina de Contraloría Universitaria, que presentará el resultado del diagnóstico “Preparación de la Universidad de Costa Rica para la entrada en vigencia de la Nueva Ley General de Contratación Pública a partir del 1 de diciembre de 2023” y seguidamente la Oficina de Contraloría Universitaria, la Vicerrectoría de Administración, la Oficina de Administración Financiera y el Centro de Informática, que se referirán a las observaciones de los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, Carta de Gerencia CG 1-2020 y al Informe de Auditoría de Tecnología de Información. Todos correspondientes al 31 de diciembre de 2020.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita una modificación en el orden del día para permitir la visita de la Oficina de la Contraloría Universitaria.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez y Srta. Miryam Paulina Badilla.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a las visitas, primeramente la Oficina de Contraloría Universitaria, que presentará el resultado del diagnóstico “Preparación de la Universidad de Costa Rica para la entrada en vigencia de la Nueva Ley General de Contratación Pública a partir del 1 de diciembre de 2023” y seguidamente la Oficina de Contraloría Universitaria, la Vicerrectoría de Administración, la Oficina de Administración Financiera y el Centro de Informática, que se referirán a las observaciones de los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, Carta de Gerencia CG 1-2020 y al Informe de Auditoría de Tecnología de Información. Todos correspondientes al 31 de diciembre de 2020.

****A las diez horas y treinta y siete minutos, se unen a la sesión el Lic. Warner Cascante y el MBA Glenn Sittenfeld. ****

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario recibe a la Oficina de Contraloría Universitaria, que presentará el resultado del diagnóstico “Preparación de la Universidad de Costa Rica para la entrada en vigencia de la Nueva Ley General de Contratación Pública a partir del 1 de diciembre de 2023”.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que las visitas están distribuidas en tres partes y se van a conectar por medio de la plataforma Zoom. Primero, la visita de la Oficina de Contraloría Universitaria, con el resultado del diagnóstico “Preparación de la Universidad de Costa Rica para la entrada en vigencia de la Nueva Ley general de contratación pública a partir del 1 de diciembre de 2023”.

Seguidamente da los buenos días al MBA Glenn Sittenfeld Johanning y al Lic. Warner Cascante Salas, a quienes agradece. Les cede la palabra.

MBA GLENN SITTENFELD: –Es importante resaltar que en los últimos dos años ha habido un acercamiento de la Contraloría General de la República hacia nosotros y nos ha pedido que llevemos a cabo varios estudios relevantes. El primero de ellos fue sobre la continuidad de los servicios institucionales, el segundo fue sobre la implementación del grado de las *Normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP)*, que lo vamos a ver más adelante. El otro tiene que ver con el tema de las compras públicas, como ustedes saben, el año pasado el Poder Ejecutivo sacó la *Ley general de contratación pública*, que sustituye la actual ley.

El objetivo de esta herramienta es conocer el nivel de preparación que tiene la Universidad con respecto a los cambios, mediante un diagnóstico que llevó a cabo la Contraloría General de la República de manera simultánea en muchas instituciones, con el apoyo de las auditorías internas.

Seguidamente, antes de entrar a ver los resultados de esta herramienta, quería compartir con ustedes el contexto y novedades de esta nueva ley; por ejemplo, presenta un cambio integral a la ley actual y al nuevo modelo de compras públicas. Recordemos que teníamos 26 años de que no se hacía un cambio a la ley actual de contratación y se está haciendo un cambio integral sustancial en la que se establece un solo régimen jurídico de contratación. Actualmente, tenemos otros regímenes de contratación como el sistema de telecomunicaciones, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder), el Régimen del Instituto Nacional de Seguros y el actual que rige para nosotros.

Este nuevo modelo busca unificar y crear un solo régimen jurídico, simplifica los procedimientos de contratación, inclusive dispensa la autorización de la Contraloría General de la República para ciertos procedimientos. Establece y formaliza cuáles son los deberes éticos y de comportamiento de los funcionarios públicos y los proveedores, y establece un régimen sancionatorio que es nuevo (no lo tenemos actualmente). Fomenta estos principios de transparencia y participación ciudadana, potencia diferentes formas y modalidades de contratos, actualmente tenemos contratación directa, contratación abreviada pública, etc., ahora le llaman licitación mayor o menor reducida.

Establece un capítulo en el artículo 2 de excepciones o de exclusiones que el régimen salarial no le aplica en esta nueva ley, o temas de compras al exterior, cuando hay empresas en el exterior que hacen contratación de materiales, exime el combustible, entre otros.

Otro de los elementos es que potencia el desarrollo económico de sectores vulnerables, lo que llamamos pymes; esto facilita en el caso de la Universidad, ubicada casi que en todas las provincias del país, que las Sedes Regionales puedan hacer compras y contrataciones con pequeñas y medianas empresas, de manera que esa es una de las fortalezas que tiene este modelo de compras públicas. Además, establece criterios de sostenibilidad ambiental, ese es un nuevo concepto que la actual ley no lo tiene. También establece un nuevo régimen recursivo más simple y que potencia una mayor seguridad jurídica. Crea una rectoría que le llama

Autoridad Contratación Pública, adscrita al Poder Ejecutivo, conformada por el ministro de Planificación Nacional y Política Económica; el ministro de Economía, Industria y Comercio, y la Presidencia, con el fin de centralizar y ejercer una rectoría más robusta sobre este tema de contratación pública, sobre todo por las experiencias que se han vivido en el pasado en otras instituciones. Propicia la integración de compras al aprovechar economías de escala; de alguna manera ya la Universidad implementando este modelo, pero esta ley enfatiza en este tema.

En el tema de la transparencia y uso tecnologías, incorpora nuevos principios generales en compras públicas como transparencia, integridad, intangibilidad patrimonial, vigencia tecnológica y valor del dinero, el cual es interesante porque antes si un oferente cotizaba menos que otro se le adjudicaba, pero ahora no, pues se consideran otros elementos, no solo el valor del dinero. También se consideran temas de sostenibilidad social y ambiental y el sistema digital unificado para que todos aquellos interesados se inscriban en este único sistema, actualmente existe el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop), no sabemos si va a continuar este sistema o no.

Esta ley entra a regir a partir de diciembre de este año sujeto también a la aprobación del reglamento que no ha salido y ese es el contexto o las novedades que tiene esta nueva ley.

Seguidamente, el Lic. Warner Cascante va a comentar sobre los resultados de esta herramienta que nos facilitó a la Contraloría General de la República, la cual diagnostica el estado en que se encuentra la Universidad de Costa Rica de manera preparatoria para la entrada en vigencia de esta nueva ley.

LIC. WARNER CASCANTE: –Muchas gracias, muy buenos días. Dentro de ese contexto que acaba de identificar el MBA Glenn Sittenfeld les expongo a continuación que el objetivo de este estudio fue determinar el nivel de preparación institucional para la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas a partir de la entrada en vigencia de la *Ley general de contratación pública*, N.º 9986, (1 de diciembre 2022) con el propósito de generar insumos para promover mejoras en la gobernanza, transparencia, planificación, control mínimo, ética, orientación a resultados y promoción de la competencia en la contratación pública, a fin de dar un valor agregado a la ciudadanía.

Recordemos que no solamente en diciembre va a cambiar la ley, sino que va a cambiar el modelo; entonces, queremos transmitirles los dos pilares en que se basa este modelo. Primero, los impulsores hablan de la simplificación, fortalecimiento y aprovechamiento de los sistemas de información, desarrollo de capacidades de las personas que van a comprar y la innovación en las compras. El otro pilar es tratar de dar un valor agregado al valor público como la eficiencia, con economías de escala de los recursos, disminución de tiempos, desarrollo regional (se trata de que las compras regionales se hagan en la región para buscar economía y dar un impacto social positivo).

La inclusividad y la sostenibilidad en las compras, para afianzar estos dos elementos el contenido de la ley incluye la transparencia y también eso se verificó es decir qué tan transparente está siendo la Universidad, cómo está el tema de la planificación, de la ética, la gobernanza los controles mínimos, si se está comprando regionalmente o no y la orientación a los resultados. Esto es lo que compone la nueva ley pero también fue lo que se preguntó en este instrumento.

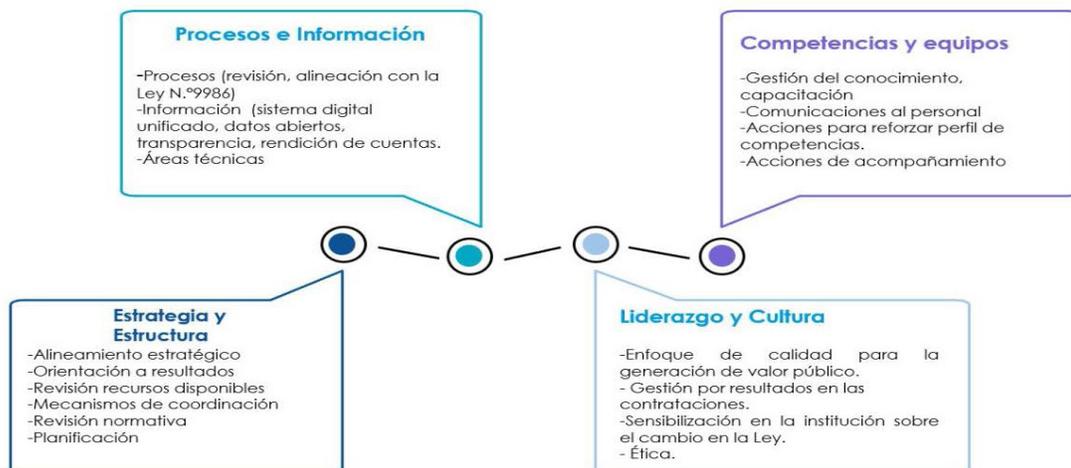
¿Cuáles son los principales cambios que trae la nueva ley?



En qué temas salimos bien y qué temas mal, bueno hay cuatro temas. En los que salimos muy bien y bastante aceptables es en los procesos de información; es decir, tenemos sistemas de información robustos y la Universidad de Costa Rica también está en el Sicop y es una de las instituciones que venía utilizando dicho sistema pero no todo el sector público lo está utilizando por lo que hay instituciones que están atrasadas en esto. Tenemos una estructura organizativa bastante aceptable que ayuda en cuanto a una publicación, hay un lineamiento estratégico y mecanismos de coordinación.

En los temas que salimos mal son estos dos: competencias de las personas que van a comprar, y los equipos, liderazgo y cultura.

Temas del estudio de la CGR



Cada ítem tenía una ponderación total de 25 puntos; entonces, en estrategia y estructura (que son los puntos fuertes) obtuvimos 19; en procesos de información, 19,4; en competencias y equipos, 15,6, que fue donde salimos más bajos al igual que en liderazgo y cultura; sobre estos dos, me parece que es el aporte más importante que les vamos a hacer hoy a ustedes.

¿Qué encontramos?

<i>Dimensión</i>	<i>Porcentaje</i>
Estrategia y Estructura	19%
Procesos e Información	19.4%
Competencia y Equipos	15.6%
Liderazgo y Cultura	16.7%
TOTAL	70.6%

Nivel de Preparación: **Intermedio**



Sobre las fortalezas detectadas, la herramienta nos permitió ver que una serie de procedimientos y prácticas instaurados en la Universidad de Costa Rica se ajustan a cambios de la implementación de la nueva ley como la consolidación de compras institucionales, la promoción del desarrollo local (sedes regionales son unidades ejecutoras), la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en procesos tales como compras de papel, productos de limpieza, equipo tecnológico, etc.; existe una contraloría de servicios (Unidad de Mejora Continua) en la Institución, se cuenta con una cultura de transparencia institucional, pues se ponen una serie de datos a disposición de la ciudadanía. Todas esas son fortalezas.

En la parte de los retos detectados están: la instauración de un programa institucional tendiente a informar adecuadamente a las unidades ejecutoras sobre los cambios que implica la nueva ley, que conlleve una capacitación junto con la generación de regulaciones institucionales adaptadas a estos cambios y la adaptación de los procedimientos internos actuales. En esta parte estamos mal porque no se ha visto una acción institucional para que todas las personas de casi 600 unidades ejecutoras estén capacitadas, no se ha hecho una circular de la Vicerrectoría de Administración (VRA) sobre esto, por ello es un punto en los que salimos bajos.

Colateralmente, otro aspecto en que la Universidad de Costa Rica amerita fortalecimiento es en lo relativo al tema ético para proveedores y unidades ejecutoras. Aunque la cultura institucional ayuda, se requiere el fortalecimiento de acciones afirmativas en este aspecto; por ejemplo, existen otras instituciones que tienen lineamientos básicos de ética para proveedores y los que contratan, aquí no los tenemos.

Estos son los dos aspectos en donde salimos peor calificados.

Se preguntaran qué tenemos pendiente, porque estamos a dos laminas de finalizar, pero quisiera toda su atención en esto. Se requiere:

a) Mayor compromiso de la administración superior universitaria en las estrategias para apoyar en este proceso de preparación, porque les corresponde a la Rectoría y fundamentalmente a la Vicerrectoría de Administración establecer ese liderazgo y orientar el proceso. El Consejo Universitario también debe participar en las capacitaciones, porque le corresponderá adjudicar.

b) Jornadas de capacitación para las diferentes unidades involucradas en el proceso de compras institucional (casi 600 unidades ejecutoras). Nos preguntamos qué va a pasar el 1.º de diciembre cuando esas 600 unidades ejecutoras tengan que comprar con una nueva ley y un nuevo modelo; necesitamos prepararnos y tomar acciones de sensibilización, presentarles los cambios en el modelo a esas 600 unidades ejecutoras que hay en la Institución.

c) Fortalecimiento por parte de la Administración (porque ya lo están haciendo) de la ética institucional. Actualmente existe una comisión de ética institucional, pero se necesita fortalecerla e incorporar temas de

compras públicas, así como un código de conducta o ética para proveedores y contratistas; que si salimos en los periódicos, la Universidad cuente con un ambiente ético fuerte para quienes contrata y para proveedores, con el fin de prevenir los actos de corrupción y demás.

d) Instrucciones desde la Administración, mediante la Vicerrectoría de Administración o la Rectoría, para promover la inclusión social de las pymes, las compras regionales, la innovación en compras públicas; es decir, que se tiren esas líneas y ese es liderazgo que se requiere.

e) Revisión de los procesos actuales de compras para simplificarlos y, en general, adecuarlos a los postulados de la nueva ley.

Finalizo con la buena noticia de que aún tenemos tiempo, hay que girar las instrucciones a la Oficina de Suministros (OSUM) para que empiece a revisar los procesos que se tienen que ajustar a la ley, comunicarle a esas 600 unidades ejecutoras lo que corresponde, hacer las jornadas de capacitación, que la Rectoría tome la resolución del apoyo en este proceso y, si el Consejo Universitario lo considera, emitir una alerta institucional para recordarle a la comunidad universitaria que a partir del 1.º de diciembre no solamente cambia la ley, sino el modelo y solicitar a la Administración reforzar en este momento esas medidas de fortalecimiento de las competencias de las personas y las capacitaciones como una forma de prepararnos.

Creo que hasta aquí estarían los desafíos y el rol de auditoría en este proceso. Se incorporará en el programa de trabajo 2022 un plan de seguimiento a las medidas que la Administración establezca y se valorarán eventuales alertas tendientes a reforzar la preparación de la Institución para la entrada en vigencia de esta ley.

Se debe implementar lo establecido por la OSUM en Circular OS-3-2022. No basta con que la OSUM tenga capacitada a su gente, no basta con que la Oficina de Contraloría Universitaria o la Oficina Jurídica, que somos órganos técnicos, tengamos capacitada a nuestra gente sino que esas casi 600 personas que van a estar a cargo en procesos de compras sepan cómo comprar, cuáles son los cambios y cómo acomodarse a la estructura de la Universidad para hacer compras de la mejor manera, porque van a estar en el primer nivel de la línea de fuego.

Estamos abiertos por si quieren hacer otro tipo de pregunta.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Lic. Warner Cascante y al MBA Glenn Sittenfeld.

Lamenta que el Dr. Gustavo Gutiérrez no esté presente, ya que las acciones son desde la Administración.

Supone que el informe es el mismo que se envió a la Rectoría con los hallazgos que tienen y las acciones que se necesitan desarrollar. Pregunta cuáles serían las acciones que desde el Consejo Universitario deben desarrollar o si es solamente estar vigilantes actualmente.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al MBA Glenn Sittenfeld y al Lic. Warner Cascante. Pregunta cuál es la duración que debe tener ese proceso de capacitación que se menciona, para dimensionar lo que significa esto institucionalmente y valorar si es un asunto de la incorporación de nuevos procedimientos que tendrían que asumir las unidades ejecutoras o si en realidad, al ser un cambio de modelos, implica un cambio de enfoque que requiere de una formación más grande.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE responde que al Consejo Universitario podría tomar un acuerdo para solicitarle a la Administración que gire las instrucciones necesarias sobre la revisión de los procedimientos y se den las capacitaciones que se requieran para las unidades ejecutoras institucionales, para prepararse en la entrada en vigencia de la nueva ley de compras a partir de los resultados de esta exposición. Señala que

como parte de la alta administración superior universitaria se requiere ese reforzamiento y que también la Administración se sienta respaldada.

Menciona en cuanto a la capacitación que primero la Administración, por medio de la Oficina de Suministros o de la Vicerrectoría de Administración, define cuáles procesos requieren cambios; además, existen diversos tipos de capacitación, como sensibilización informativa para que las personas vayan tomando conciencia; anota que esas capacitaciones serían muy rápidas, de dos horas; sin embargo, ya una vez que se tenga qué procesos hay que cambiar, sí hay que hacer capacitaciones de mayor profundidad para las personas que van a ejecutar las compras para decirles, de manera que las personas que van a estar en la primera línea fuego o de atención tengan mayor claridad.

Considera que el proceso sería revisar los procesos por variar simultáneamente a la capacitación de sensibilización, y en un segundo momento una capacitación de mayor profundidad para las personas que van a contratar directamente esas 600 unidades ejecutoras, esa es la secuencia que están analizando.

MBA GLENN SITTENFELD adiciona que están esperando presentar los resultados ante la Rectoría, el Lic. Warner Cascante preparará el informe para enviarlo, porque es el ejecutor de la mayoría de las alertas y la asesoría.

Comenta que con el tema de la capacitación se imagina que la Rectoría lo coordinará con la Vicerrectoría de Administración, pero definitivamente tiene que darse una capacitación en diferentes niveles o capas desde los órganos de dirección superior hasta los mandos más operativos y ejecutores; entonces esa es una capacitación que no visualiza en dos o tres horas, tiene que ser exhaustiva, deben invertir tiempo y recursos porque es un cambio integral a la nueva ley, un cambio al modelo, a la forma de hacer las cosas; si bien usan la misma plataforma que actualmente tienen, sí es un cambio significativo. Hay muchas unidades involucradas además de la OSUM, también están las unidades desconcentradas, las sedes regionales. También tiene que haber un plan estratégico para llevar a cabo esa capacitación y socialización de esa nueva ley y de los impactos que va a tener para la Universidad. Supone que es parte de las estrategias que al comunicar a la Rectoría irían poco a poco estableciendo para su implementación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al MBA Glenn Sittenfeld y al Lic. Warner Cascante, la presentación brindada van a estar pendientes y solicita que cuando se envíen los oficios a la Rectoría que les copien al Consejo Universitario.

EL MBA GLENN SITTENFELD indica que se queda porque vienen los otros compañeros con el tema de los estados financieros.

****A las once horas y tres minutos, sale el Lic. Warner Cascante.****

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario recibe a la Oficina de Contraloría Universitaria, la Vicerrectoría de Administración, la Oficina de Administración Financiera y el Centro de Informática, que se referirán a las observaciones de los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, Carta de Gerencia CG 1-2020 y al Informe de Auditoría de Tecnología de Información. Todos correspondientes al 31 de diciembre de 2020.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que esta visita es sobre las observaciones de los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes, Carta de Gerencia CG 1-2020 y al Informe de Auditoría de Tecnología de Información. Todos correspondientes al 31 de diciembre de 2020.

*****A las once horas y cuatro minutos, se unen a la sesión virtual Licda. Heylin Pacheco, MAFF. Laura Miranda, MBA Marlen Salas, Lic. Donato Gutiérrez, MBA Johnny Badilla, Sr. Luis Segura, Dr. Roberto Guillén y MTI. Henry Lizano. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que les acompaña el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; el MTI Henry Lizano Mora, jefe del Centro de Informática; el MBA Johnny Badilla Bolaños, la MBA Marlen Salas Guerrero, la MAFF Laura Miranda Hernández, la Licda. Heylin Pacheco Rodríguez y el Lic. Donato Gutiérrez Fallas.

Seguidamente, cede la palabra al Dr. Roberto Guillén.

EL DR. ROBERTO GUILLEN: –Buenos días, muchas gracias. Desde el punto de vista de la Vicerrectoría de la Administración, tenemos el tema de la presentación del resumen de la auditoría que manifiesta los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

Es importante mencionar que esta auditoría en general señala que los estados financieros son razonables y brindan opiniones sobre las NICSP en todo el país. Otro tema importante son las diferencias en el cálculo de cargas sociales de planillas y un tema relacionado con la provisión de vacaciones y de cesantía; este es un tema contable, no tanto presupuestario.

La carta de gerencia que se nos presenta tienen estos temas y 20 hallazgos que en su mayoría tienen que ver con las NICSP. Estaríamos tratando de resumir las respuestas a esos hallazgos. Cabe señalar que lo que es la auditoría externa de 2021 se encuentra en proceso. Le doy la palabra a la MBA Marlen Salas, jefa de la Oficina de Administración Financiera (OAF), para que presente este apartado relacionado con ese informe y también la parte de auditoría informática, incluida de manera complementaria.

MBA MARLEN SALAS: –Buenos días a todos. Los estados financieros de la auditoría externa presentan razonablemente los aspectos que se revelan y sí resalta cuatro opiniones con salvedad, que voy a comentar más adelante con la carta de gerencia.

HALLAZGO 1 Falta de definición de aspectos claves de la adopción de las NICSP (Opinión con salvedad)

Este es un tema crucial para la Vicerrectoría de Administración y para esta oficina, pues realmente no es un tema de administración financiera, es un tema institucional que históricamente se trató de atender de diferentes maneras, pero hoy por hoy nos hemos dado cuenta de que debemos hacer una intervención en los sistemas que nos permita responder a las distintas necesidades de las normas, como el control de las cuentas por cobrar y por pagar, que responda a la contabilidad y a la parte presupuestaria.

Este marco normativo prevé ese fortalecimiento de la contabilidad sin afectar el control presupuestario y desde la Administración lo estamos atendiendo. Así, en el 2021 la Rectoría avaló la creación de dos comisiones: una muy técnica propia de las NICSP, conformada por diferentes actores institucionales de recursos humanos, de planificación universitaria, Rectoría, entre otras, y la Comisión de Administración de Riesgos.

También se contrató a una persona especialista en la materia para apoyar a la OAF en el desarrollo del proyecto. Otros esfuerzos son la unidad de contabilidad y la parte operativa que desarrollamos, porque somos una unidad cuyo fin es atender la parte contable, pero necesitamos articular estos esfuerzos con el apoyo de otras instancias. Importante el apoyo del Centro de Informática con el MTI Henry Lizano presente, porque muchos de estos cambios requieren de una intervención a los sistemas.

Con el área contable, estamos trabajando en el diagnóstico del Sistema de Información de Administración Financiera, el cual data de 1998; después se implementó presupuesto y posteriormente el área de tesorería, entonces es un sistema que requiere mejoras, responde muy bien en muchas áreas, pero no se ha ido adaptando a las nuevas normas, por lo que requiere una intervención. Estamos en ese proceso, esperamos en marzo tener un diagnóstico que nos permita definir claramente las prioridades por atender.

A partir de enero 2022, mejoramos el registro de las facturación del crédito, en donde las cuentas por cobrar se registran y el ingreso presupuestario se registra con la entrada del efectivo, separamos la parte del devengo de la parte presupuestaria. Estamos cumpliendo con las NICSP, pero a la vez estamos cumpliendo con el manual de normas presupuestarias. Seguimos trabajando en un plan de acción, ahora en marzo tenemos que entregar al Consejo Universitario, por Contabilidad Nacional, un plan de acción actualizado.

Todos estos esfuerzos en los que estamos trabajando van a ir incluidos ahí, visualizamos el trabajo de un catálogo que se ajuste a las normas contables, un registro que responda a las nuevas bases contables y que no desvista las bases presupuestarias, entonces ese es nuestro norte, estamos trabajando para atender no solamente este hallazgo, sino también la Ley N.º 9635, que enmarca la implementación de las normas internacionales.

****A las once horas y trece minutos, se une a la sesión virtual la magistra Carolina Solano.****

HALLAZGO 2 Falta de registro de participación en el fideicomiso. La auditoría nos hace la recomendación de que al registro del fideicomiso le falta participación. Nosotros hemos identificado y registrado como un arrendamiento financiero en la parte que se cede al fideicomiso como garantía de los fondos. El convenio plantea que contablemente se debería estar registrando esa parte reconocida al banco. Sin embargo, legalmente –y tenemos algunas recomendaciones de la Oficina Jurídica y del Banco de Costa Rica– ese reconocimiento no lo podemos hacer en los estados financieros porque no es cierto que el Banco puede tomar ese terreno y llevárselo, es de la Universidad y responde como un garante, pero no se está haciendo entrega al fideicomiso.

Las actividades que se mencionan son las que se han trazado. Hemos tenido dos reuniones virtuales con la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) para analizar el tema. En enero 2021 se han hecho consultas (por una sugerencia de la auditoría externa que ellos tienen) sobre el avance en la posición de la Universidad con las normas y sugerían hacer el análisis en conjunto con la Dirección General de Contabilidad Nacional, la última respuesta que se tuvo fue el 9 de marzo de 2022 y lo que nos indicaban que el Comité de Normas analizará el tema y nos mantendrá al tanto.

Hemos estado dando seguimiento y tratado de que los estados financieros revelen esa información de cuánto hemos avanzado sobre el tema, por lo que este hallazgo está en análisis.

HALLAZGO 3 Partidas de ingresos diferidos del fideicomiso UCR - BCR a favor de la UCR no registrados en la contabilidad de la Institución. La recomendación como tal ya se atendió, que es el registro de los ingresos diferidos (se han ganado en el fideicomiso) y que el fin podría ser para atender ajustes a la cuota o para amortizar. No puedo hacer un reconocimiento presupuestario en la Universidad de Costa Rica porque el dinero no ha ingresado, entonces es un tema de revelación contable; sin embargo, no lo puedo dar por atendido, porque como es un tema de fideicomiso todo eso lo está analizando la Contabilidad Nacional para efectos de que en el pronunciamiento podamos tener un criterio unificado, y si requiere algún ajuste se pueda efectuar o si está acorde con lo que hemos venido aplicando, pues se rectifique y tengamos el debido respaldo.

En el mes de febrero de 2021, se hizo el registro y así en el 2022 lo vamos ajustando, pero está el tema pendiente sujeto al hallazgo 2.

HALLAZGO 4 La Institución no cuenta con una política o directriz para regular la concentración de inversiones. Ya fue atendido, se remitió a la VRA la Política de Inversiones, la cual fue aprobada con el oficio VRA-3726-2021, del 26 de agosto de 2021.

HALLAZGO 5 Deficiencias en la cuenta matrícula al cobro. La auditoría externa solicitaba un respaldo histórico de la facturación de la matrícula. La matrícula cambia constantemente, el 31 de diciembre hacemos ese respaldo, pero es común que el mismo 1 de enero alguien realizó algún pago; por eso tenemos un archivo en Excel gigantesco, porque son muchos movimientos. Estamos haciendo revisiones constantes de este archivo con el objetivo de tener un documento totalmente depurado.

La auditoría en este periodo lo va a analizar y podría ser que el hallazgo se atienda o que nos sugieran que sea más automático, es un control que llevamos: se genera de la base de datos, lo descargamos, lo revisamos y lo respaldamos en nuestras bases de datos, pero generamos salidas de información manual.

HALLAZGO 6 Las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a un año representan el 78% del total de la cartera (PAIS - Opinión con salvedad) Esta es una muy buena noticia porque las cuatro opiniones con salvedades que teníamos eran las *NICSP* que estamos trabajando fuertemente. La segunda opinión con salvedad es el caso PAIS. La Administración el año pasado, en el segundo semestre, trabajó para subsanar esta situación que venía arrastrándose por tiempos, pues el juzgado había dado un resultado desfavorable a la Institución; entonces, tenía que hacerse el descargo, se hicieron las gestiones presupuestarias necesarias para dar de baja los ₡3 841 841 485,29 y hoy por hoy ya la cuenta está en cero.

Esta opinión se encuentra atendida. Puedo resaltar que en relación a la cartera de cuentas por cobrar pasamos de una cartera de 10 000 millones de colones a 5000 millones de colones. Los montos más significativos de cuentas por cobrar son matrícula, que estamos trabajando y dando seguimiento. Es importante mencionar que en el 2020 se tomaron algunas medidas con el objetivo de que la población estudiantil no se viera afectada en su situación económica, y en el 2021 se retomó el cobro de la matrícula; es decir, algunas condiciones se tomaron pensando en la población estudiantil.

El otro monto significativo es cobro judicial, que es un trabajo conjunto entre la Oficina Jurídica, la Rectoría, la OAF y la VRA con el objetivo de atender esos casos que son significativos para la Institución y que esperamos recuperar bajo la vía legal.

HALLAZGO 7 Activos en tránsito pendientes de entrega en bodega principal. Este hallazgo ya se trabajó en conjunto con la OSUM, se estableció como parte del seguimiento y de las sanas prácticas, acciones que nos permitan garantizar el despacho oportuno de los activos almacenados. También se trabajó

con la Unidad de Bienes Institucionales, para que cuando salgan los activos ya vayan plaqueados y se despachen a las unidades respectivas. El trabajo de los activos se realiza con las unidades, tenemos a una persona que se traslada a las unidades para su plaqueo y confirmar que se haya recibido de conformidad.

Este hallazgo aparece como pendiente, pero la auditoría externa lo va a confirmar en este periodo, hay hallazgos que lo confirman con el nuevo estudio y como está en proceso hasta que lo confirmen lo dan por atendido, pero se ha venido trabajando muy estrechamente entre la OSUM y la OAF con el propósito de atenderlo.

HALLAZGO 8 Debilidades de control interno en Propiedad, Planta y Equipo.

El tema del registro de los terrenos con el oficio OAF-2925-2021, del 10 de agosto de 2021, se solicita el apoyo de la Oficina Jurídica para el análisis de la inscripción y registro con respecto a los Terrenos. La Oficina Jurídica nos indica que es son procesos que duran un tiempo, entonces les estamos dando continuidad.

En cuanto a los registros auxiliares automáticos, esto es la entrada en marcha del Sistema de Gestión de Bienes Institucionales (Sigebi), que este primer semestre se empezará a utilizar; en este momento estamos afinando el punto de partida y ya se dieron capacitaciones a las unidades que van a ingresar. Hemos recibido retroalimentación de las unidades, estamos terminando de afinar algunos temas con la Fundación UCR, porque en temas de adquisición la Universidad tiene donaciones de la Fundación UCR, trámites de suministros; entonces este sistema está pensado para que las unidades lleven el control, pero que a su vez alimente las otras bases de información, como el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) o que la Fundación UCR alimente al Sistema de Gestión e Información, o que el Sistema de Gestión de Compras y Abastecimiento (GECO) alimente otro sistema, ya no un sistema digital sino un sistema inteligente sobre la adquisición y exclusión y que, además, faculte la toma física de los inventarios.

A la luz de las *NICSP*, tenemos que analizar el tema de deterioro.

HALLAZGO 9 Debilidades de control en la toma física del mobiliario y equipo. Este hallazgo es un trabajo que efectúa la auditoría externa en las sedes. En el informe algunas placas que aparecen inactivas o situaciones particulares que ya se atendieron con cada una de las sedes. La única que resaltamos es la placa 321443, que corresponde a un aire acondicionado del Recinto de Tacares que según nuestro registro se encuentra activo y conciliado. Son casos muy específicos. Van a sedes y recintos de manera rotativa para que en los estudios de auditoría no solamente abarquen la Sede Rodrigo Facio Brenes, lo que permite visualizar esas oportunidades de mejora. Este trabajo se hace en conjunto con las sedes y al día de hoy está atendido.

Ciertamente las nuevas visitas que van a realizar confirmarán si se ha fortalecido o no los controles.

HALLAZGO 10 Obras finalizadas, las cuales actualmente no se encuentran capitalizadas contablemente y reclasificadas al activo fijo. Este es un trabajo que se ha venido realizando en conjunto con la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), también con la Oficina de Servicios Generales, porque son los que desarrollan proyectos de mayor envergadura.

El informe mencionaba dos casos particulares que ya fueron ajustados; sin embargo, más que los casos específicos, cuando una obra finaliza deber ser informado a la Oficina de Administración Financiera para realizar la reclasificación, que pase de “obra en proceso” a un edificio como tal, para que la Universidad pueda identificar en los estados financieros las nuevas edificaciones o si requieren algún ajuste por su condición de proceso de contratación administrativa; por ende, se puedan efectuar los registros contables y se puedan realizar las revelaciones respectivas.

Son procesos muy largos porque del momento en que finaliza y se hace el finiquito puede pasar inclusive un año; entonces, hemos decidido que no se realice el registro del finiquito sino del recibido conforme.

HALLAZGO 11 Diferencias presentadas entre el registro auxiliar para las obras en proceso y la contabilidad. Se realizaron sesiones de trabajo entre la OEPI y la OAF (este tiene relación con el hallazgo anterior) que resultó en el finiquito de 28 obras en proceso y el registro de estas en la partida de Edificios.

HALLAZGO 12 Debilidades de control en el manejo de las garantías de participación y cumplimiento. Estas son específicamente las que los proveedores depositan a la Universidad lo pueden hacer por Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop) directamente o las cuentas de banco de la Institución o inclusive con documentos certificados. Producto del trabajo en conjunto de la OSUM y la OAF, las cuentas por cobrar por estos conceptos sufrieron una disminución en el periodo 2021 con respecto al anterior. Se genera mes a mes la información que estamos conciliando para efectos de fortalecer ese control.

HALLAZGO 13 Carencia de auxiliar de las cuentas por pagar de cheques anulados por pagar en reserva.

Esto está relacionado con las *NICSP*. Nosotros tenemos un auxiliar desde el Módulo de Conciliaciones donde me dice cuáles son todos aquellos cheques que se encuentran reserva; sin embargo, la auditoría hace la observación de que debemos contar con un módulo de cuentas por pagar donde llevemos el registro auxiliar y contable.

No es que el control no existe, el control existe, es que debemos crearse un auxiliar pensado desde las normas contables que responda a ese requerimiento.

HALLAZGO 14 Partida que no presenta movimiento durante el período. Este fue atendido es el caso de las bicicletas de la FEUCR, el señor Rolando Arroyave Vergara había hecho una negociación con la Universidad de Costa Rica, con participación inclusive de la Oficina de Contraloría Universitaria, para realizar un arreglo de pago. El señor empezó a pagar, pero luego falleció, así que la pérdida fue asumida por la FEUCR. Se hizo el ajuste y está atendido.

HALLAZGO 15 Diferencias entre el saldo contable y los saldos del auxiliar en deducciones retenidas por pagar

Este tema es muy importante porque es un tema de conciliación de información, las cargas sociales se pagan de conformidad con lo que establece la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), pero la observación que hace la auditoría es que nuestros sistemas deberían estar ajustados de forma tal que las diferencias sean cero o mínimas. Tenemos trazado un trabajo con la ORH, para atender este requerimiento, esperamos que con la visita de la auditoría externa nos amplíe mayormente cuál es su visión sobre este tema para aterrizarlo. Es un tema que viene desde hace mucho tiempo y quisiéramos poder subsanarlo, así como tener una respuesta más clara de las acciones que debemos realizar para empatar esas salidas de información que genera la CCSS y la Universidad de Costa Rica.

Es importante destacar que con los oficios ORH-4287-2021 y ORH-5309-2021, la Oficina de Recursos Humanos solicitó información para el análisis.

HALLAZGO 16 Registros en patrimonio correspondientes a transacciones del estado de resultados del período.

Como no estamos sobre la base de devengo, muchos de nuestros movimientos responden a la base de efectivo y se ven afectados al patrimonio y no a los resultados. Es un tema contable, el sistema nos limita porque nuestro sistema de administración financiera considera bajo el mismo principio de partida doble

tanto el registro contable como el presupuestario, aun cuando el registro presupuestario no tiene que aplicar este principio de partida doble.

Dado que el sistema fue pensado desde otro principio, hay oportunidades de mejora. La auditoría nos hace ver que el registro de los activos que adquirimos, las reservas y los gastos por depreciación no lo estamos haciendo conforme a la normativa contable, pero son temas de revelación contable.

La afectación presupuestaria se da con la salida del efectivo o con el ingreso del efectivo, lo que hay oportunidades de mejora es en la parte contable y es ahí donde tenemos que avanzar en el 2022 significativamente.

HALLAZGO 17 Ingresos por matrícula registrados sobre la base de efectivo. Es muy importante mencionar que únicamente se registra ingreso presupuestario cuando se recibe el efectivo de matrícula. Las normas contables prevén que desde el momento en que se crea una cuenta por cobrar al estudiante se registra un ingreso contable; le alerta al lector de mis estados financieros que estoy esperando el ingreso de un presupuesto que ya yo me lo gané, ya se facturó, pero el estudiante podría cancelar hasta el siguiente semestre.

La idea es que los estados financieros nos permitan alertar al usuario los compromisos de la Universidad, estas son oportunidades de mejora. La matrícula es de los procesos que hemos trabajado más arduamente, porque tiene muchas variables, es un trabajo con la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) y con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, pues hay normativa muy específica de la Universidad sobre el tema y las normas contables son muy generales.

RESUMEN HALLAZGOS

18. Existen funcionarios con vacaciones pendientes por disfrutar que exceden lo permitido por la Universidad de Costa Rica (Opinión con salvedad).
19. La Universidad cuenta con una provisión de vacaciones y cesantía en sus registros contables.
20. Existe diferencia en planillas con el monto presentado a la CCSS y recálculo de cargas sociales (Opinión con salvedad).

Los últimos tres hallazgos los coloco aquí juntos porque están relacionados y es el tema de las planillas, el recálculo de las cargas sociales, que es sobre los trabajos que hemos estado haciendo articulados con la ORH; necesitamos que la planilla que salga de acá sea la misma que se da la CCSS, pueden darse ajustes en la parte de docencia, ya que hay docentes que trabajan para la Universidad de Costa Rica y universidades, pero la CCSS lo ve como un todo; nosotros reportamos las remuneraciones correspondientes a nuestra institución y ellos hacen un compilado, pero la idea es tener trazado todos estos ajustes que realiza la CCSS y, por ende, que el recálculo de las cargas sociales que demuestren lo más acercado posible entre lo que estamos pagando de conformidad con el análisis y lo que factura la CCSS.

El tema de las vacaciones es presupuestario, todos los años presupuestamos el monto en caso de que una persona se jubile, igual que la cesantía; sin embargo, debemos analizar las políticas de vacaciones, si efectivamente se están o no acumulando, si se están acumulando ¿qué pasa si se cierra la Institución?, ¿hay una provisión para tales efectos? Es un tema más institucional, entonces vamos a trabajar con la ORH esos cálculos para hacer esas revelaciones.

En el 2020, casi que 19 de los hallazgos ya venían trazados y se han venido trabajando; por ejemplo, las *NICSP* es un tema que hemos tenido que avanzar significativamente porque de lo contrario no avanzamos tampoco en los hallazgos; he hecho la salvedad de que algunos casos ya están atendidos, pero hasta que la auditoría haga la comprobación lo vamos a dar por atendido. Hay temas que todavía estamos trazando con

ellos, estamos revisando que efectivamente no quede ningún tema pendiente en la auditoría del periodo 2021.

Estos son algunos de los datos tenemos una ardua tarea desde la OAF y articulado con todas las oficinas que participan en este proceso y que nos dan insumos de información para avanzar sobre el tema.



Resumen de Hallazgos

Periodo	Nº Hallazgos	Nº Hallazgos Periodo	En proceso	Atendido
2018	16	13	0	3
2019	19	15	1	3
2020	20	-	15	5
Totales			16	11

Nota:

En el periodo 2020 hay un caso adicional que se encuentra atendido; sin embargo está sujeto de análisis de Contabilidad Nacional por ser la figura de Fideicomiso y por recomendación de la Auditoría Externa.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la MBA Marlen Salas. Consulta al Dr. Roberto Guillén si van a presentar algo más.

DR. ROBERTO GUILLÉN: –Básicamente, como son hallazgos bastante puntuales, quiero recalcar que en cada uno se ha venido trabajando y en esta auditoría que están viendo en este momento se va a evaluar el avance de los temas que se han ido analizando, lo importante es que se están atendiendo y se está haciendo un trabajo consistente para resolver o mejorar los aspectos que la auditoría externa ha solicitado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Roberto Guillén. Pregunta a las personas miembro del Consejo Universitario si tienen alguna consulta con respecto al tema.

Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece a la MBA Marlen Salas y al Dr. Roberto Guillén por la exposición.

Indica que le queda una preocupación con respecto al nivel de implementación de las *NICSP*. Recuerda que según la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas* se ampliaba el plazo para la implementación de esta norma hasta el 31 de diciembre de 2022; es decir, que ya la contabilidad de la Institución debería basarse en esas normas a partir del 1 de enero de 2023. Desea conocer en qué situación se encuentra ese proceso, si efectivamente van a estar listos para cumplir con lo que señala la ley.

Menciona que buscó información del pasado y observaba que en el 2018, según información que se le había enviado a la contabilidad nacional, andaban en el 51% de avance. Recuerda que en el 2017 se había solicitado a la Rectoría tres tiempos completos para que apoyaran en ese proceso, por lo que desea que le cuenten cómo estiman que está el proceso de implementación, imagina que la contabilidad nacional sigue solicitando las matrices de autoevaluación para determinar qué porcentaje de avance se tiene. Le interesa saber sobre todo si van a cumplir con lo establecido en la Ley N.º 9635.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN responde que se está haciendo un trabajo muy coordinado entre OAF, la Vicerrectoría de Administración y el Centro de Informática. Desea que la MBA Marlen Salas se refiera, pero que también el MTI Henry Lizano pudiera comentar cuál es el avance.

LA MBA MARLEN SALAS menciona que actualmente la Universidad tiene estados financieros manuales, han hecho bastante; sin embargo, se han dado cuenta a través del tiempo que deben hacer una intervención al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), porque la contabilidad nacional ha tenido diferentes cambios y cada día, mes a mes, tienen que brindar reportes financieros en la contabilidad nacional y ajustar los cambios.

****A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, sale el Dr. Jaime Alonso Caravaca.****

Indica que iniciaron con una determinada norma y actualmente son 42 normas que responden a diferentes temas y con el personal que tiene la Institución, al ser un asunto no solamente contable, sino que tiene muchos temas institucionales, por lo que se está trabajando fuertemente en ese diagnóstico. Reconoce que el MTI Henry Lizano ha apoyado mucho en que toda la información generada en automático permita controles, revisiones y alertas en el tiempo establecido. El plan de acción es un trabajo con la contabilidad nacional porque no fue claro de lograr el 100%, pero están haciendo cambios e inclusive el 2023 va a ser un periodo de transición.

EL MTI HENRY LIZANO: –Buenos días. Tal cual lo mencionaron el Dr. Roberto Guillén y la MBA Marlen Salas, nosotros en la Comisión de Normas de Contabilidad para el sector público hemos puesto sobre la mesa cuáles son las posibilidades en función de la modernización y que esté alineado con nuestro proyecto de transformación digital, el cual desde el año pasado en la primera sesión del Comité Gerencial lo expusimos como la necesidad de atender los sistemas legados universitarios y unificarlos en una plataforma de gestión institucional.

En ese sentido hemos expuesto tres posibilidades:

1. Continuar con el SIAF para cumplir con lo indicado por la Contraloría General de la República y la Contabilidad Nacional al 31 de diciembre, tal cual lo menciona el Dr. Carlos Araya.
2. Evaluar soluciones de mercado que ya estén probadas como los ERP (*software* de gestión empresarial comercial).
3. Desarrollar un nuevo Sistema de Administración Financiera que se incorpore en el portal.

Hemos hecho tres evaluaciones, pero cuando la MBA Salas presenta una priorización de actividades requeridas para cumplir con *NICSP* resulta que el tema de contabilidad y de cómo se administran las cuentas en las *NICSP* es incompatible con la gestión presupuestaria que utiliza el SIAF.

Por consiguiente, nuestra recomendación técnica siempre ha sido no invertir más en un sistema cuyo fabricante (Oracle) ha indicado que es un sistema legado y que está desarrollado con una tecnología que hay que abandonar.

Así las cosas, nos quedan dos opciones: un desarrollo inicial desde el módulo de contabilidad y una gestión de contabilidad, ya sea interna o externa, con un ERP para tales efectos. Hemos invitado a la Comisión a diferentes empresas que brindan el servicio y la empresa SOIN, que ha colaborado con el Instituto Tecnológico de Costa Rica para la atención de las *NICSP* y su solución de ERP, parece la más viable para cumplir en el tiempo, en función de que estamos a nueve meses.

Dentro del proyecto de transformación digital, el corazón está en un ESB, que es el término técnico de bus de transferencia de datos; ese bus integra una solución ERP con el actual Sistema de Administración Financiera para que los otros 21 sistemas que están integrados al SIAF (el sistema de la OSUM, matrícula,

aplicaciones estudiantiles, etc.) se trasladen de manera paulatina y ordenada, para ver los procesos institucionales como una optimización de los procesos horizontales, de los servicios. Esa es una primera fase.

Hay una exigencia de tiempo que queremos de una vez amarrar con una transformación universitaria; entonces, en ese sentido están quedando dos opciones viables: el desarrollo interno o la integración de un ERP comercial que se pueda integrar al Portal y al SIAF, para migrarlo paulatinamente.

La idea es hacer una inversión inteligente con un retorno de inversión asegurado y que, además, transforme la gestión financiera universitaria. Entendemos que nuestra solución tiene que estar al 31 de diciembre de este año y con ese plazo es que estamos trabajando.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN agrega que es un tema dinámico, es decir, el cumplimiento de las normas se viene haciendo con el sistema actual, con mejoras que se le han hecho al sistema y se van cumpliendo varias normativas; es una situación dinámica en el que la contabilidad nacional constantemente solicita información, mejoras adicionales y con los sistemas actuales se puede generar un cierto nivel de logro, pero para avanzar en todas las demás necesitan una mejora cualitativa en los sistemas de información y eliminar un poco los procesos semimanuales.

Aclara que no es que se requiera tener el sistema para comenzar a cumplir las normas, sino que es un proceso paulatino que se ha cumplido en los manuales o con los sistemas de ahora, pero para avanzar necesitan una herramienta más moderna.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece al MTI Henry Lizano, a la MBA Marlen Salas y al Dr. Roberto Guillén por las respuestas.

Expresa que se pone a disposición si en algo puede colaborar porque conoce que el proceso es complejo y tiene ya siete años de haberse iniciado por lo que es urgente y deben buscar los mecanismos más útiles para cumplir a cabalidad con lo que señala la normativa nacional.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece por las respuestas.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN señala que el Centro de Informática estaría presentando el informe de auditoría y le da la palabra al MTI Henry Lizano.

MTI HENRY LIZANO : –En relación al pronunciamiento OCU-R-145-2021, hay una serie de hallazgos relevantes definidos en la auditoría externa de la opinión de la Oficina de Contraloría Universitaria relacionados precisamente con los sistemas de tecnologías de información. Aquí voy a empezar a marcar algunos de los temas por tratar: los hallazgos relevantes del informe de auditoría externa a la opinión de la Oficina de Contraloría Universitaria, y los hallazgos de la auditoría externa calificados como nivel de riesgo alto y de riesgo medio. También el seguimiento, las recomendaciones de periodos anteriores y el análisis de riesgos de tecnologías de información en el Sistema de Información de Administración Financiera, así como nuestras sugerencias.

Primero la auditoría externa de tecnologías de información 2019 y 2020. Por medio del comunicado R-171-2021, se presentaron los acuerdos en relación con la carta de gerencia I-2019 del informe de auditoría de tecnologías de información al 31 de diciembre de 2019, el cual textualmente indica: *Solicitar a la Administración elabore un plan de acción para solventar los hallazgos*. Además, en el OCU-R-198-2020 se solicitan responsables, plazos, objetivos entre otros para habilitar este plan de acción.

Las gestiones de la Administración en atención a las sugerencias:

1. Se dará seguimiento a la auditoría 2020 para una mayor integralidad y aprovechamiento de los recursos.

El año pasado presentamos al Consejo Universitario un informe integrado, porque normalmente el Centro de Informática exponía un informe independiente a la Oficina de Registro e Información (ORI), a la Vicerrectoría de Administración y sus oficinas. El año pasado nos reunimos, hicimos un equipo y entregamos el plan integral de seguimiento sobre auditoría externa ejecutado por el Centro de Informática. Eso fue cuando estaba el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas como vicerrector; después, con el Dr. Roberto Guillén tuvimos sesiones con los diferentes equipos de trabajo para atender los hallazgos y establecer responsables, planes y tiempos.

En primera instancia, hicimos un mapeo integral de los hallazgos, porque con la atención de algunas de las instancias de una vez se atienden varios. Entonces,

- La Vicerrectoría de Administración (VRA) convoca una sesión con el personal encargado de gestionar los Recursos Informáticos Desconcentrados (RID) de las oficinas a cargo e invita al Centro de Informática para coordinar el seguimiento integral.
- El plan de acción integral se entregó por medio de CI-1154-2021.

Acá tenemos unos hallazgos que se vienen arrastrando desde hace algunos años y requieren de una atención especial.

El gráfico detalla mejor los hallazgos, la atención por periodo y la cantidad de pendientes.

Total de Hallazgos

CI Centro de
Informática

UNIDAD	Periodos anteriores							total
	2019	2020	2018	2017	2016	2015	2014	
Total	31	10	13	10	2	0	1	67
VRA	8		3		2			13
ORH	6	1	2					9
OSUM	6	1	2	1				10
OAF	4	2	4				1	11
ORI	5	2						7
CI	2	4	2	9				17

Total hallazgos 2019 - 2020

CI Centro de
Informática

HALLAZGOS		
UNIDAD	2019	2020
VRA	8	
ORH	6	1
OSUM	6	1
OAF	4	2
ORI	5	2
CI	2	4



En el mapeo de hallazgos por atención integral, tenemos las referencias, la dependencia, el hallazgo y si coincide con alguno; por ejemplo, este hallazgo de la Vicerrectoría de Administración con solo su atención estaríamos atendiendo una serie de numeraciones.

En este momento no es tan relevante ver el detalle de cada uno, pero quiero enfatizar que a partir de la integralidad de todo esto se ha presentado un marco de gobierno y operación propuesto por el Consejo Nacional de Rectores (Conare) y aprobado por la Universidad en el Consejo de Rectoría y en el Comité Gerencial de Informática, el cual va a ser una sombrilla complementaria.

Aunado a esto, nos reunimos con el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) para exponer un mapeo con el marco de gobierno que la Contraloría del Micitt dispone para las instituciones públicas, el Conare y el específico que se está trabajando en la Universidad de Costa Rica, que cumple y supera el COVID-19 (con T al final) no la enfermedad, sino el marco de mejoras de gobierno y objetivos de tecnología.

****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, se une a la sesión el Dr. Jaime Alonso Caravaca.

En cuanto al seguimiento y recomendaciones de periodos anteriores, hay observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria; primero, una causa común de los hallazgos en periodos anteriores: la necesidad de formalización de un Programa de Tecnologías de la Información para la Administración (PTIA) en la VRA y que la Administración analice más profundamente las causas que originaron dichos hallazgos y determine si en coyuntura informática actual de la Institución estos siguen vigentes para tomar las acciones.

Más allá de cumplir, hemos analizado profundamente las causas de los hallazgos, pues puede que sean un incidente aislado o que se conviertan en un problema importante; fue cuando decidimos entregar un informe integral, como comentaba al inicio.

En la parte de acciones de la Administración, tenemos en primera instancia el plan de acción integral, que incluye una metodología y una comisión para el desarrollo y análisis del informe de gestión institucional de las tecnologías de información y comunicaciones de la Universidad de Costa Rica. La Sra. Heylin Pacheco, quien hoy nos acompaña, es representante del Centro de Informática en esa comisión.

También se han desarrollado acciones para la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información Institucional y para no solo ir atendiendo, ir detrás de la atención, sino gobernar. El cambio no es operar las tecnologías de información (TI), es gobernarlas; en ese sentido, tenemos un proyecto registrado para la gestión del gobierno del personal de TI, porque eso es parte de la gobernanza, el poder alinear y optimizar los recursos.

La Universidad de Costa Rica cuenta con más de 300 funcionarios relacionados con TI, eso es más de lo que tienen todas las otras universidades públicas, porque hemos identificado cuál es el personal en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), la Universidad Nacional (UNA), la Universidad Técnica Nacional (UTN), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC); por ejemplo, para que se den una idea, la UTN tiene 14 en toda la institución. Somos la universidad que más personal de TI tiene, pero que no estamos midiendo cuál es el valor que entrega a la Universidad ese personal en función de la inversión que se hace en todo sentido, en los funcionarios, en salarios y demás.

Este marco de gobierno viene a atender uno de los ejes principales: gobierno del recurso humano, nosotros incluso quisiéramos ir más allá, en lugar de formalizar un programa de tecnologías de información

solo para la Vicerrectoría de Administración, queremos atenderlo de manera institucional y que el Centro de Informática se vea inmerso en todas las acciones de tecnologías de información de las diferentes instancias en la Universidad y no sea un programa aislado, sino que involucre a otras vicerrectorías.

Por eso indicamos que no solo es un tema de cumplir con un hallazgo, es ir más allá y hacer un análisis profundo de la problemática.

V Análisis de riesgos con el TI en el Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF)

- **Acciones de la Administración:** La comisión para implementar las *NICSP* no solo abarca el tema de la implementación de *NICSP*, sino la modernización de las tecnologías en función de esta incorporación, . que la tecnología sea un medio

Actualmente el Sistema de Administración Financiera utiliza un componente de un lenguaje de programación conocido como Java, específicamente en la versión *punto yard*, que es que en cualquier momento los sistemas operativos la van a bloquear por insegura, y eso sí que nos dejaría como antes, con trámites manuales y no remotos; entonces son de la atención y de la gestión del riesgo que estamos incorporando de manera integral en el Marco de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información en la Universidad de Costa Rica de reciente aprobación.

VI Sugerencias al Consejo Universitario de la Contraloría Universitaria

Se solicitó a la Rectoría que, en coordinación con el Centro de Informática y la Vicerrectoría de Administración –y aquí quisiera incluir a la ORI–, que elabore e implemente un plan de acción para solventar los hallazgos de la auditoría externa y atender sus recomendaciones correspondientes al año 2020.

Nosotros fuimos más allá y entregamos un plan de acción integral (contempla hallazgos 2019 y 2020) mediante el oficio CI-1154-2021, con las acciones que están tomando, la evidencia de las acciones ya tomadas y con plazos, que normalmente estamos revisando; en coordinación con las otras instancias, la Sra. Heylin Pacheco y su equipo de trabajo nos colabora mucho con el control para medir el cumplimiento del avance y de las fechas expuestas, o solicitar alguna ampliación, pero hasta el momento no ha sido requerida.

Lo que sigue es el detalle de diferentes hallazgos que dejamos como anexos a esta presentación.

Muchas gracias.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al MTI Henry Lizano.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN agradece al MTI Lizano por la exposición.

Indica que le llama la atención que en el mapeo mostrado no vio observaciones hacia la ORI. Desconoce si mostró el documento entero o no había específicamente algo de la Unidad de Servicios Informáticos de la ORI.

EL MTI HENRY LIZANO responde que es una oportunidad de mejora, porque la auditoría de TI normalmente evalúan en función del SIAF, por eso es se observa que en la Vicerrectoría de Administración se incluyen la Oficina de Administración Financiera (OAF), la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Suministros pero no la Oficina de Servicios Generales ni la ORI, aunque realmente las tecnologías en información son integrales, implican matrícula, recaudación y cobros, etc.

En ese sentido, la ORI no está en el detalle, pero sí en el plan integral. La Sra. Lidia Arévalo Bravo trabajó en la atención de esos hallazgos, esa es la gran sombrilla del Marco de Gobierno y Operación de reciente aprobación.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN desea reforzar las palabras del MTI Henry Lizano, porque implica un cambio de enfoque en los modelos de gobernanza, ya que tradicionalmente los sistemas universitarios han sido desarrollados bajo un concepto departamentalizado, lo cual implica un nivel de fraccionamiento en los sistemas y las tecnologías de soporte; por eso existen el sistema de suministros, el sistema financiero, etc., eso significa que se ven dentro de cada departamento y automatizan esos procesos; sin embargo, desde una gestión por procesos eso trasciende la departamentalización; es decir, cuando hablan de los sistemas ya no están hablando de oficinas, sino de procesos; se deberían automatizar los procesos para que los procesos de gestión de recursos materiales se manejen de una manera totalmente transversal.

Agrega que el Centro de Informática es el ente rector de automatización y soporte tecnológico a esos procesos, para eso se requiere un enfoque de interoperación; es decir, que los sistemas tengan la capacidad de interoperar. Eso es lo que a la Universidad le ha costado mucho, porque cada sistema se ha desarrollado con su propio lenguaje o bajos los criterios de las jefaturas de oficinas en ese momento, con tecnologías diferentes, por lo que ponerlos a interoperar requiere un gran costo tecnológico y que los procesos administrativos realmente se alineen.

Menciona que cuando analizaron la temática la vieron con ese enfoque integral, de manera que todos esos hallazgos ya no pueden decir que son solo de la ORI, de la OAF o de la OSUM, sino que son los hallazgos de la gobernanza informática, por lo que todos los actores y los grupos de trabajo de las oficinas participantes deben dar su visión y las sugerencias bajo ese enfoque transversal e integral.

Considera que el esfuerzo de transversalizar y de interoperar implica dejar de ver los sistemas como propietarios de departamentos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta si esa transformación permearía a otros departamentos y a otras funciones o instancias que no se mencionan; por ejemplo, la OBAS. Anteriormente había conversado con el MTI Lizano sobre la necesidad de cambios en el manejo de la información, por lo que supone que habría un efecto colateral en otras instancias.

MTI HENRY LIZANO: –Dr. Germán Vidaurre, si usted me permite compartir solo una diapositiva para ampliar este tema con ese enfoque integral que menciona el Dr. Roberto Guillén y que, además, está en línea de las diferentes instancias universitarias.

Es que esta es nuestra propuesta de valor de marco de gobierno: hay objetivos de gobierno y hay objetivos de gestión, de los objetivos de gestión se desprenden actividades y de las actividades, proyectos; esto es lo que hemos mapeado con el Micitt para validar las guías de implementación y la línea estratégica y operativa, así como la optimización de los recursos, que implica recursos humanos, mejora continua, optimización y gestión del riesgo, gestión de servicios de TI y seguridad de la información.

No obstante, esto no es de la ORI, ni de la VRA, no es del Centro de Informática o de alguna vicerrectoría, es de y para la Universidad; entonces, en función de esto es que la primera necesidad que tenemos es optimizar los procesos para que entreguen valor y después la tecnología requerida para hacerlo; establecer que cualquier tecnología que se incorpore a la Universidad esté integrada, alineada y mantenida en el tiempo. Ahí sí habría un retorno a la inversión en función de lo que nosotros buscamos, de las actividades sustantivas, pero es un cambio de paradigma, de enfoque, de procesos horizontales.

Hablemos desde que la persona tiene el primer acercamiento a nuestra universidad, cuando se matricula en el examen de admisión, hasta que se gradúa; en ese ínterin, cuáles servicios va a requerir, cuál información vamos a requerir nosotros, cómo tratarla en el tiempo de manera segura; así de integral hay que verlo y buscar la tecnología apropiada, no necesariamente la más moderna ni la más cara, sino la que entregue valor.

Es así como estamos promoviendo nuestra propuesta de valor, es un cambio muy importante de cómo

se adquieren cosas y la gobernanza porque, por ejemplo, existen 40 sistemas de tiquetes (donde se colocan necesidades de soporte de tecnología) en la Universidad, porque no es uno integral; de ahí que el enfoque sea integrar y que realmente podamos ver cuál es el valor que se está o no entregando, esa es la propuesta Institucional que tenemos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta al MTI Lizano sobre tiempos. Reconoce que es algo gradual, pero pregunta en qué tiempo podrían empezar a ver cambios y cuánto llevaría la implementación total.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al MTI Lizano por la presentación.

Se disculpa si fue que no lo escuchó en la presentación, pero hay un tema que surgió en la auditoría que les presentaron la semana anterior con respecto al respaldo de la información fuera de la Universidad. En ese sentido, aparece como un pendiente y recuerda que fue un tema que discutieron el año pasado en la presentación del MTI Lizano, referente a que se estaban valorando diferentes oportunidades. Pregunta qué han concluido sobre el tema y si ven viable instalar un respaldo fuera del campus para manejar la gran cantidad de información que tiene la Universidad en esas grandes redes que menciona en esos procesos.

EL MTI HENRY LIZANO responde que han hecho cambios al instaurar personas específicamente destinadas a la gestión de proyectos; en cuanto a los avances, solo el hecho de presentar un informe integral ya es un avance, algunas de las modificaciones no necesitan ni adquisición ni compra de tecnología, sino cambio de lineamientos; en pruebas de concepto, cuentan con 22 pruebas, algunas en etapa final, y se inició la solicitud de presupuesto de la Rectoría para contratación, como el de comunicaciones unificadas.

Agrega que en el caso de comunicaciones unificadas tienen dos opciones: unas con WEBAX de Cisco y otras con TEAMS (que a partir del 28 de marzo está para toda la Institución), para que en una misma aplicación se tenga correo electrónico, comunicación instantánea oficial y llamadas telefónicas sin una VPN de por medio. Ayer en la tarde con el señor rector se dio la delegación con el Banco Central de Costa Rica de la firma jurídica, que les va a permitir la delegación del señor rector (el que pueda firmar como rector de la Institución) y no en calidad personal, con lo que podrían delegar a los sistemas como el de la ORI que se firmen títulos, actas de notas en línea, etc. Señala que esos sistemas facilitan que la persona no requiera venir a pagar a la OAF, un acta de nota o un registro y luego que se lo impriman y se lo firmen si no que tiene validez legal. En dos semanas podrían estar haciendo pruebas con los sistemas lo mismo con las firmas en lote de documentos del Sistema de Gestión de Documentos Institucionales.

Agrega que podrían tener una sesión con los tiempos y los avances que han tenido en cada una.

Se refiere a la pregunta de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, es un hallazgo de auditoría que es de hace mucho tiempo. La información se respalda en el centro de datos alternativo que está detrás de la Oficina de Bienestar y Salud, pero la recomendación es que se haga externo a la Universidad y tiene que estar a más de 10 kilómetros de donde se almacene la información.

Comenta que están trabajando con el Ing. Marco Monge Vilchez, de la Vicerrectoría de Administración, con la opción que queda de fideicomiso para la construcción de un centro de datos. Tal vez no sea tan necesario, pero sí lo están evaluando, pues no es solo construir un centro de datos después hay que equiparlo; entonces podría ser que esa inversión se redirija a equipar o hacer colocación en un centro de datos alternativo como servicio y hacer respaldo de información ahí. No necesariamente lo más conveniente para la Universidad sea un respaldo externo, sino lo que llaman HA (*High Availability*) o alta disponibilidad; es decir, no cree que la Universidad debería hacer una inversión para respaldar información fuera de la Universidad, sino replicar todos sus servicios fuera de tal forma que si apagan un *switch* en el centro de datos institucional unos micro segundos después todo esté funcionando en otra localidad, eso es alta disponibilidad, están apuntando hacia eso.

Señala que, más allá de solo cumplir el hallazgo de respaldar, están pensando en una solución que

aporte valor y es de alta disponibilidad, porque respaldos ya tienen dentro de la Institución, no en el mismo centro de datos, en otro, pero están apuntando a alta disponibilidad no solo a guardar los datos. Tenemos un oferente en Liberia, porque podrían hacerlo en nube pública Amazon, Azure de Microsoft o en Oracle Cloud, pero el tema es sacar la información a otro país y que se mantenga la ley de protección de datos personales y ver cómo se gestiona esos datos.

Menciona que está bien que esas nubes están en línea con GDPR de Europa y demás con IPA, pero no con la normativa nacional. El otro tema es que en cotizaciones con Amazon se dieron cuenta de que la *archiving* puede ser que les cueste alrededor de 100 000 dólares al mes por toda la información que tenemos que almacenar, es bastante el dinero y ahí se debe mencionar el tema de costo-beneficio, porque hay que aterrizar la data y el costo de subirla es poco, pero bajarla de la nube es caro.

Explica que hay una serie de elementos; sin embargo con fibra gris a Liberia que dura micro segundos, en un proveedor nacional de nube puede ser que les resulte más barato y están trabajando en esa cotización.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ lamenta que de la explicación del MTI Henry Lizano le entendió la mitad, pero le cree que están pensando en eso y es lo que necesita que lo tengan claro, pero solo le quedó que el tema es muy técnico que muy probable tendrán el interlocutor adecuado, pero si sigue saliendo el hallazgo en las auditorías es importante que el Centro de Informática y la Institución den una respuesta adecuada a ese hallazgo con el interlocutor que les podría o les ha convencido o no de que no hay un riesgo en cuanto al uso de la información.

Menciona que como usuaria reconoce la importancia que tienen los respaldos y es donde de una forma muy simple podría responder que eso institucionalmente debe ser un tema de atención porque ya conocen otras instituciones que han recibido una crisis por respaldos y a veces las inversiones se pagan y con creces.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que tuvieron una charla sobre cultura informacional y la necesidad de desarrollar sistemas desde políticas institucionales, las correspondientes normativas y reglamentos hasta cultura informacional. Al respecto, conversó con la MTE Stephanie Fallas de encontrar una forma de abordarlo y pensaban en una comisión especial con algunas personas que les puedan ayudar, por lo que les estarían contactando más adelante.

A las personas que les acompañaron de la Vicerrectoría de Administración y del Centro de Informática les agradece el tiempo y la presentación de los informes, van a proceder a deliberar y votar si dan por aceptados los avances a la fecha.

Agradece también a los funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria.

*****A las doce horas y veintinueve minutos, salen la Sra. Heylin Pacheco, Sra. Laura Miranda, MBA Marlen Salas, MBA Donato Gutierrez, MBA Johnny Badilla, M.Sc. Luis Segura, Dr. Roberto Guillén y Sr. Henry Lizano .*****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que les corresponde decidir si hay algo que se quiera analizar o estudiar, para lo cual se encargaría la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) y posteriormente les presentarían una propuesta de acuerdo. Si consideran que se dan por satisfechos con los avances se tomaría el acuerdo para dar por recibido los informes.

Consulta a las personas miembro si creen que hay algo pendiente o quieren saber más al respecto entonces en ese caso le asignarían a la CAFP para que valore el resultado.

EL DR. CARLOS ARAYA insiste que le preocupa que las *NICSP* es un proceso que tiene varios años, pues en el 2018 la información que se remitió a la contabilidad nacional era que tenían un 51% de avance pero no le queda claro cómo están, le queda claro que no van a cumplir con la entrada en vigencia de ese apartado de la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, lo cual les haría el próximo año (salvo que se acordara una prórroga, pero cree que tendría que ser la Asamblea Legislativa quien lo acuerde), estarían operando al margen y si analizan lo fuerte que la prensa ha tomado contra el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) justamente por no cumplir con esa normativa, le parece la Universidad podría tener una situación similar.

Expresa que le da la impresión de que, como Consejo Universitario, en el rol de fiscalización deberían tener mayor claridad de cuál es la situación actual, meses antes de que se cumpla el plazo, deberían tomar algún acuerdo para solicitarle a la Administración que se realicen los esfuerzos posibles para cumplir. De las tres opciones que señala el MTI Henry Lizano, el desarrollo de un nuevo sistema de información como el SIAF puede tardar unos cinco años, con un costo económico de varios cientos millones de colones. Le preocupa porque desconoce si están en capacidad de hacerlo y cuánto tiempo tardaría, en el cual estarían al margen de la normativa nacional.

Propone que el tema se pueda analizar a profundidad para tener mayores elementos y no dar solamente por recibido el informe, porque estarían validando una situación que a todas luces les puede reventar el próximo año.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE concuerda con el Dr. Carlos Araya y retoma la inquietud de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez en cuanto al manejo de datos, el respaldo, la seguridad que se da que es de consideración y lo correcto puede ser de costo muy alto y también puede ser de un costo muy alto el no actuar debidamente en ese sentido, por lo que le parece que es otro de los temas que deben considerar.

EL DR. CARLOS PALMA señala que le preocupan los atrasos y las observaciones.

Opina que no ve necesario pasarla a la Comisión porque poco van a aportar y ya algunos de esos temas los han conocido, lo que sí le parece adecuado es solicitar un informe a la Administración de cuáles son las etapas que va a desarrollar para darle seguimiento a estas recomendaciones y, en segundo lugar, solicitarle a la Administración que en un término de seis meses les vuelvan a presentar un informe sobre el estado de avance de esas recomendaciones. Lo anterior obligará a la Administración a que les diga cómo va a incorporar esas recomendaciones que hacen las auditorías y como Consejo conocerán las acciones, para que no les vayan a tomar por sorpresa a final de año de que no se pudieron cumplir de acuerdo con las recomendaciones.

Reitera que, además de solicitar el informe a la Administración, soliciten una nueva presentación al equipo que ha gestionado este nuevo modelo de información y gestión al Consejo Universitario en un plazo de seis meses.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comenta que por lo que percibió del informe el tema que está pendiente es la implementación de las *NICSP*, no le parece que el resto de los hallazgos no hayan sido abordados.

Agrega que realizó la consulta de los respaldos porque no lo vio en la explicación y por la respuesta parece que no lo han resuelto todavía. Desconoce si hay alguna premura por dar por recibido el informe para cumplir con algún aspecto de Contraloría y si el acuerdo que están tomando lo podrían concretar en los temas específicos que consideran que es necesario que la Administración le dé seguimiento y les brinde una retroalimentación.

Plantea solicitar un plan de acción con fechas, con un cronograma para valorar un proceso de implementación de las normas y los recursos que sean necesarios para cumplirlo, que el acuerdo no vaya

en torno a la presentación de todos los detalles del informe porque las observaciones solamente no se están cumpliendo en dos o tres de los hallazgos y el que más les preocupa es el de las normas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que tienen dos opciones: solicitarle a la CAFP y tal vez a sus asesoras que les ayude en lo que haya que retomar y a la elaboración del acuerdo; la otra es presentar el acuerdo en este momento, pero no hay premura ni la necesidad de aprobarse actualmente, sino que el acuerdo tiene que ser el correcto. La magistra Carolina Solano Vanegas recomienda *presentar al Consejo Universitario un informe acerca de los avances y la implementación de las NICSP y las observaciones efectuadas por la auditoría externa*, pero si consideran que queda algún punto pueden solicitar que se revise en estos días y presentar el acuerdo en su momento.

EL DR. CARLOS PALMA concuerda con que se revise y lo conozcan en la próxima sesión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que en eso le solicita al Dr. Eduardo Calderón que en la próxima sesión de la Comisión evalúen el informe y la respuesta que deberían dar en ese caso.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN indica que está de acuerdo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a todos.

A las doce horas y treinta y ocho minutos, se levanta la sesión.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>